

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la villa de Seseña, a 31 de octubre de 2018, y siendo las 8:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D^a Natividad Pérez Gil
- D. Luís Domínguez Iglesias
- D^a Silvia Fernández García
- D^a Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. Basilio Prada Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González de la Nava
- D^a Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez de la Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

Que constituyen la totalidad de miembros que legalmente componen esta Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal M^a del Prado de la Asunción Camacho.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES:

- Extraordinaria de 19 de septiembre de 2018
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.
- Ordinaria de 26 de septiembre de 2018
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.
- Extraordinaria de 11 de octubre de 2018
- Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CESIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO EN EL CENTRO DE EMPRENDEDORES SESEÑA TECH.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Mediante acuerdo plenario, de fecha 27 de febrero de 2014, el Ayuntamiento de Seseña aprueba “Ordenanza general reguladora de la cesión de espacios de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, por la que se regula el acceso a los espacio de trabajo del Centro de Emprendedores bajo la modalidad de co-working o espacio compartido. Esta iniciativa tenía por objeto facilitar a los emprendedores la posibilidad de disponer de un lugar de trabajo a un precio asequible y con todos los servicios necesarios para la creación y el desarrollo de una empresa o idea de negocio.

Mediante acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2016, se aprueba la modificación nº 1 de la referida ordenanza, para dar respuesta a la demanda generada entre los emprendedores para la puesta a disposición de espacios de trabajo individualizados.

Con fecha 21 de septiembre de 2018 el concejal delegado del área de desarrollo empresarial, emite propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Espacios de Trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, para dar respuesta a nuevas necesidades e incorporar mejoras.

Con fecha 17 de octubre de 2018, la Secretaria de la corporación emite informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno de la corporación la siguiente propuesta, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación Nº 2 de la Ordenanza general reguladora de la cesión de espacios de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, con la redacción que a continuación se recoge:

1. Modificación en el apartado:

II. BENEFICIARIOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, apartado B.-
REQUISITOS, quedando la redacción como sigue:

Podrán instalarse en el Centro de Emprendedores las personas físicas y jurídicas, cualquiera que sea su forma jurídica-societaria, siguientes:

a) Emprendedores, autónomos o empresas nuevas en fase de constitución, que comiencen su actividad económica con la instalación en el Centro y que a la fecha de solicitud no estén ejerciendo actividad pero prevean hacerlo y a tal fin la inicien y se constituyan en un plazo máximo de 11 meses desde la concesión de espacio en el Centro. En caso de no iniciar la actividad o no constituirse en legal forma, el contrato quedará rescindido automáticamente transcurrido dicho plazo.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Fotocopia DNI solicitante, y si son varios los participantes o integrantes del proyecto, fotocopia del DNI de todos ellos.
- En su caso, Certificado de Residencia, o acreditativa de cumplimiento de los requisitos que establece la normativa sobre Extranjería.
- Memoria del proyecto o Plan de Empresa (el cual no podrá contemplar el desarrollo de actividades nocivas, insalubres o peligrosas).

b) Empresas en funcionamiento: Aquellas cuya actividad se haya iniciado en un plazo inferior a tres años antes de la solicitud de espacio en el Centro. En función del número de usuarios, la JGL podrá determinar que el solicitante quede exento de este requisito.

Además de lo exigido en el punto anterior, la documentación a presentar será la siguiente:

- Escritura de constitución alta en IAE y CIF.
- Certificados de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.”

2. Modificación en el apartado:

II. BENEFICIARIOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, apartado C.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, quedando la redacción como sigue:

El Centro de Emprendedores Seseña Tech oferta espacios de trabajo para doce empresas. El Procedimiento de selección será realizado por el Ayuntamiento de Seseña de la siguiente manera:

a) Solicitudes

La solicitud deberá presentarse en el Ayuntamiento mediante Registro, la cual consistirá en el impreso adjunto al anexo I de esta normativa, acompañado de la documentación requerida en el anterior punto II-B.

El solicitante asume los derechos y obligaciones derivados de la solicitud y concesión.

Se podrá requerir al solicitante cuanta documentación considere conveniente o necesaria para evaluar la solicitud presentada.

b) Criterios de selección

Serán criterios de selección los siguientes:

1. Proyecto de iniciativa empresarial.
2. Carácter innovador o de nuevas tecnologías de la información basado en redes digitales.
3. Impulso y difusión de Seseña en dicha área empresarial.

4. Colectivos con especial dificultad de inserción en el mercado laboral: jóvenes menores de 35 años, mujeres de cualquier edad, mayores de 45 años y desempleados de larga duración.

La puntuación máxima en cada apartado anterior, según baremo, será de 25 puntos, lo que hacen un total de 100.

c) Procedimiento

Se constituirá una Comisión de Valoración, encargada de revisar la documentación y emitir el acta de resolución correspondiente.

La Junta de Gobierno Local (JGL), a propuesta de la Comisión de Valoración aprobará la adjudicación de los espacios, y, en su caso, elaborará la correspondiente lista de espera.

Una vez seleccionados los adjudicatarios, éstos deberán formalizar en un plazo máximo de un mes desde su notificación el contrato de cesión del espacio adjudicado. Si transcurrido dicho plazo el adjudicatario no formalizara el contrato, perderá todo derecho concedido.

Cada interesado podrá presentar sus solicitudes durante todo el año, en la misma forma que la descrita anteriormente.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de Valoración, resolverá siempre que existan solicitudes y queden espacios libres, una vez agotada la lista de espera.

La notificación de la decisión adoptada por la Junta de Gobierno Local deberá ser remitida al solicitante en un plazo no superior a cuarenta y cinco días desde la presentación de la solicitud por parte del interesado.

Una vez adjudicado el espacio, el beneficiario deberá cumplir con lo dispuesto anteriormente en relación a la formalización del contrato.

En caso de no poder constituirse una Comisión de Valoración por falta de personal cualificado la JGL podrá resolver cualquier solicitud a propuesta motivada del concejal del Área delegada de Desarrollo Económico y Empresarial.

d) Lista de reserva

En el caso de que se presenten solicitudes y no haya espacios libres en ese momento se creará una lista de espera. Tendrán preferencia los empadronados en Seseña.

e) Uso de despachos individuales

La solicitud de acceso a la cesión de uso de los despachos de la sala de co-working habrá de solicitarse con posterioridad a la concesión del espacio en dicha área común (co-working). Tendrán preferencia para el acceso a la cesión de los despachos los emprendedores empadronados en la localidad y en el caso de varios solicitantes la concesión se realizará por antigüedad dentro del área de co-working.

3. Modificación en el apartado:

III. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, apartado **B. Régimen General de uso**, quedando la redacción como sigue:

4. Duración de la cesión. Ocupación y Desalojo. La duración de la cesión, se establece por un plazo máximo de doce meses a contar desde el día de la firma del Contrato de Cesión. Transcurridos éstos, el contrato quedará extinguido. Si el adjudicatario desea continuar con la ocupación del espacio concedido deberá solicitar por escrito la prórroga un mes

antes de la finalización del contrato. De estimarse procedente por la JGL, se le concederá por otro año. Sólo en casos excepcionales, y mediante solicitud dirigida a la JGL, quien resolverá a tal efecto, el tiempo de estancia podrá ser de tres años, y en ningún caso superar este tiempo.

Asimismo, las personas que formen parte del equipo de trabajo del usuario del vivero a cuyo nombre figure la cesión no podrán ser usuarios del vivero en solicitudes posteriores a la conclusión del tiempo autorizado a cualquiera de ellos.

El espacio cedido deberá ser ocupado para el ejercicio efectivo de la actividad empresarial, por lo que habrá de iniciarse dentro del plazo máximo de veinte días desde la firma del contrato. La inactividad del titular, la falta de ocupación efectiva durante sesenta días o el impago de 3 mensualidades en los últimos doce meses podrá dar lugar a la pérdida de condición de usuario y, por tanto, a la resolución del contrato.

A la finalización del contrato, el cesionario deberá dejar libre y expedito y en el mismo estado en el que se recibió el espacio de trabajo a disposición del Ayuntamiento, en el plazo máximo de una semana siguiente al requerimiento fehaciente.

Tras la entrega de la tarjeta y mando de apertura de cierre metálico en condiciones de uso se procederá por el Ayuntamiento a la devolución de la fianza, si fuere el caso.

5. Modificación en el apartado:

III. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, apartado C.- OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, quedando la redacción como sigue:

1. Horario del Centro

Por regla general, y salvo causas de fuerza mayor, la Oficina de Administración del Centro de Emprendedores estará en funcionamiento durante los doce meses del año, en días laborales, de lunes a jueves, respetando los festivos de carácter nacional, regional o local, en horario 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas y viernes de 10:00 a 14:00 horas.

El Ayuntamiento consciente de la dinámica global de los negocios ha desarrollado en el centro un sistema de control de accesos que permiten que su uso pueda ser desarrollado en un formato de máxima disponibilidad, los 365 días del año. Es por esto que los emprendedores podrán acceder al Centro fuera del horario indicado con anterioridad, previa autorización expresa del Ayuntamiento, conscientes de que este tipo de accesos puedan ser monitorizados en el caso de que alguna contrariedad sucediera en el Centro. Salvo autorización expresa de la JGL o, en su defecto, del concejal del área, mediante confirmación dada por escrito o correo-e, el horario se establecerá desde las 7.00 horas hasta las 24.00 horas, todos los días del año, de lunes a sábado.

2.- Acceso de visitantes

a) El Ayuntamiento se reserva el derecho a denegar la admisión al Centro de cualquier persona cuya presencia pueda ser considerada perjudicial para la seguridad, reputación e intereses del mismo, de la propiedad u ocupantes. Los cesionarios deberán colaborar en esta acción cuando sean requeridos para ello.

b) El Ayuntamiento podrá determinar, de considerarlo oportuno, que cualquier persona que acceda o permanezca en el Centro de Emprendedores esté obligada a portar una tarjeta identificativa. En todo caso, en cualquier momento y a petición del personal del Centro, el

usuario del vivero de empresas está obligado a identificarse y a justificar su presencia allí, incluso si portara la mencionada tarjeta.

3.- Imagen

La imagen del Centro exige un aspecto de conjunto armonioso. La concepción armónica y estética del Centro debe ser respetada por todos los cesionarios de los diferentes puestos de trabajo, quedando prohibida la realización por éstos de cualquier tipo de obra o modificación.

4.- Limpieza

1. Los cesionarios y ocupantes deberán mantener en todo momento los espacios cedidos, su decorado, accesorios, equipamiento y entrada en buen estado de funcionamiento y presentación.

5.- Espacios comunes

1. Cada uno de los cesionarios y ocupantes tendrá el libre uso de las zonas comunes, conforme a su destino, siempre y cuando no impida con ello los mismos derechos de los restantes cesionarios y su buen funcionamiento con las reservas siguientes:

- a) Las zonas comunes deberán ser utilizadas de conformidad con el uso previsto para las mismas, y las emplazadas fuera del área de trabajo en común (co-working) bajo previa solicitud.
- b) El Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá cerrar temporalmente todo o parte del espacio de las zonas comunes donde sea necesario efectuar trabajos de reparación o cambios, o por cualquier otra causa justificada. Salvo urgencia ineludible, deberá advertir a los cesionarios con una antelación mínima de seis días.

2. Los daños o desperfectos que la actividad del cesionario cause en los elementos estructurales del Centro, en las instalaciones generales o en las zonas de uso común, serán reparados por el Ayuntamiento a costa del cesionario causante.

3. Las salas de reunión existentes en el Centro, los despachos o la sala de presentaciones podrán utilizarse por los usuarios que lo soliciten. En caso de concurrencia, la utilización y reserva de las instalaciones comunes se atenderá según orden de solicitud. El Ayuntamiento tendrá siempre preferencia de uso.

6.- Prohibiciones y limitaciones

1. Las siguientes actividades están expresamente prohibidas para los cesionarios u ocupantes del Centro:

- El depósito, uso o manipulación de cualquier material no permitido por las normas de Seguridad e Higiene.
- El almacenamiento de mercancías, cualquiera que sea su uso.
- El acceso al Centro de Emprendedores, salvo casos de emergencia, por medios que no sean los autorizados junto con la concesión administrativa, siendo estos una tarjeta magnética y un mando electrónico para apertura de la persiana metálica.
- Los acompañantes o colaboradores autorizados no podrán acceder ni encontrarse en el interior del mencionado vivero si no es en compañía del correspondiente titular de la cesión, salvo comunicación previa.
- Toda persona en el interior del vivero de empresas deberá acreditar su condición de usuario autorizado y colaborar con el personal del Centro; de no producirse tal colaboración, tanto la persona objeto del incidente como el

usuario titular al que esté adscrito perderán su derecho a usar las instalaciones, y la JGL podrá proceder a la revocación o anulación del convenio con independencia del tiempo restante.

- Ejercer en el Centro toda actividad que pueda considerarse peligrosa, insalubre, nociva o que perturbe la actividad de los restantes ocupantes, comprometiéndose a respetar y observar las normas y reglamentos de salubridad y seguridad correspondientes. Asimismo, queda prohibido introducir en el Centro materiales peligrosos, insalubres, malolientes o inflamables que estén prohibidos por las normas legales o administrativas, las disposiciones de los servicios de seguridad y/o las pólizas de seguro del Vivero.
- Llevar a cabo venta directa de productos o servicios que supongan pagos, sea en metálico, por medios electrónicos o de cualquier otra especie que puedan implicar al Centro de Emprendedores en reclamaciones por tales ventas, servicios o la mera atención al cliente relacionado con el usuario del vivero de empresas. Salvo los casos excepcionales de relación profesional, no está permitido utilizar el Centro de Emprendedores como oficina o tienda abierta al público en general.
- El uso de todo o parte de cualquier espacio del Centro para vivienda, almacenaje o cualquier actividad no especificada en el contrato de cesión.
- De forma general, los cesionarios de los espacios no deben en forma alguna perturbar el ambiente del Centro mediante ruidos, vibraciones, olores, temperaturas o cualquier otra causa que pueda afectar o producir molestias a los restantes ocupantes.
- Queda totalmente prohibida la utilización o manipulación indebida de los aparatos contra incendios, sistemas de comunicación digital o cualquier otro medio técnico dentro de las instalaciones del Centro de Emprendedores.
- No se podrá arrojar en las canalizaciones o desagües materiales inflamables o peligrosos, extendiéndose la prohibición a todos aquellos elementos que puedan atascar o perturbar el buen funcionamiento de las mencionadas instalaciones.
- No está permitido el uso de toda dependencia, acceso o salida del Centro de Emprendedores fuera del horario comprendido entre las 7.00 y las 24.00 horas, salvo autorización expresa. Lo contrario se considerará una alteración grave y podrá dar lugar a la revocación del convenio.

2. Cada cesionario deberá proceder a tramitar las autorizaciones administrativas necesarias para el desarrollo de la actividad que proyecte ejercer en el espacio que se le asigne.

3. De cualquier infracción de las anteriormente descritas u otras de similar índole que no se adecúen al espíritu de esta normativa, basada en el apoyo al emprendimiento y el respeto al uso compartido de medios públicos, resolverá la JGL, quien podrá cancelar la concesión y requerir los medios de acceso.

7.- Seguridad y vigilancia

1. El Ayuntamiento se responsabilizará de la existencia de un sistema de control de accesos y video-vigilancia.

2. El Ayuntamiento quedará liberado y no asumirá ninguna responsabilidad en lo referente a daños que pudieran ocasionarse a las personas, mercancías o cosas, en caso de incendio, robo y en general accidentes de cualquier tipo, para lo cual cada usuario contratará un seguro de responsabilidad civil que cubra el riesgo de su actividad.
3. Los cesionarios deberán cumplir estrictamente y hacer cumplir todas las normas en materia de seguridad.
4. El Ayuntamiento deberá equipar los espacios objeto de cesión con las instalaciones necesarias para prevenir incendios de conformidad con el sistema general de seguridad del centro, debiendo mantener los mismos en perfecto estado de funcionamiento y conservación.
5. Las imágenes serán captadas y tratadas con fines de seguridad, respetándose y aplicándose los principios contenidos en la legislación vigente y en particular la LOPD, el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (RDLOPD), aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 diciembre y la 10 Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.
6. El Ayuntamiento podrá usar las imágenes de grabación para verificar, supervisar y resolver en consecuencia cualquier anomalía que pueda suponer infracción de las normas anteriormente reflejadas.

6. Modificación en el apartado:

IV. NORMAS DE APLICACIÓN, quedando la redacción como sigue:

1. Todas las previsiones establecidas en la Ordenanza general reguladora del Centro se entenderán sin perjuicio de las condiciones acordadas en cada uno de los contratos de cesión. Por tanto, en caso de cualquier interpretación contradictoria entre la Ordenanza General Reguladora y dichos contratos y acuerdos, prevalecerán las cláusulas establecidas en estos últimos.
2. Las presentes normas y las modificaciones que puedan ser introducidas en las mismas, serán obligatorias para todos los cesionarios y ocupantes de una parte cualquiera del Centro. Las prohibiciones, limitaciones y responsabilidades de uso previstas en las presentes Normas, serán extensivas a los ocupantes de los puestos de trabajo sujetos a las mismas. A estos efectos se entenderá por ocupante cualquier persona física o jurídica a la que el Ayuntamiento le ceda el uso, con carácter temporal, de uno de los espacios del Centro.
3. Debido a la especial configuración del Centro de Emprendedores, las presentes normas podrán ser modificadas por el Ayuntamiento, así como dictar normas de interpretación, aclaración o complemento de las mismas cuando sea necesario, dado el carácter singular de este Proyecto que exige de una adaptación y mejora constantes, de acuerdo con las necesidades requeridas para la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales.

SEGUNDO: Someter la modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Realmente, Fernando, con lo que te gusta alardear de talento, inteligencia, sabiduría y experiencia, es decepcionante ver las modificaciones que traes en este panfleto, que se aproxima más a la época del nodo que a la generación de un reglamento con deberes y derechos y que potencie al máximo un clima de oportunidades y ayudas para aquellas personas de las que hablabas en 2016, a las que el ayuntamiento debía ayudar.

Si realmente quieres que sea transparente la adjudicación de espacios no hables de la creación de una comisión de valoración y si falta personal para crearla pues que sea la Junta de Gobierno Local, la comisión puede ser creada perfectamente por la persona que da información y atención a los autónomos los viernes y un miembro de cada grupo que conforma la corporación municipal. Digo yo que tan expertos son unos como otros.

Resulta cuanto menos curioso que nos hayas negado de manera reiterada datos y documentación aludiendo a la protección de datos y en esta modificación te quedes con una norma menos restrictiva en este sentido, en vez de, si tanto te preocupa proteger a los usuarios, apoyarte en el Reglamento europeo de protección de datos de 2018.

Nos surgen preguntas sobre: ¿quién es el responsable de las imágenes que se graban? ¿Los usuarios al firmar el contrato de cesión conocen todos sus derechos, deberes y normas de uso? ¿Quién va a ser el que impida el acceso a este edificio público? Creo que sólo puede encargarse de autorizar o no la entrada a un edificio público las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. ¿Vamos a destinar un Policía local a este servicio? ¿Vamos a contratar un servicio de seguridad autorizado?. No tenemos presupuesto para contratar un técnico, que eso es lo que nos vienes diciendo en todas las Comisiones informativas, que permita hacer un acompañamiento a los nuevos emprendedores para potenciar la consolidación, pero sí lo tenemos para denegar o permitir la entrada a un edificio público.

¿Quién valora si una persona es perjudicial -me gustaría que tomaras nota para que luego me contestes a todas- para la imagen de Seseña Tech, cómo medimos su grado de violencia antes de acceder, por su aspecto, por su forma de hablar? ¿Nos puedes explicar qué actividades económicas se pueden instalar en Seseña Tech si no pueden cobrar sus servicios dentro del edificio? Quizá está mal redactado todo este borrador y lo que no quieres es que se realice venta directa.

Retira el punto, dale un par de vueltas, busca ordenanzas de otros viveros municipales y recoge de ellas lo que quieras plasmar en ésta pero que sea un documento serio, claro,

transparente y no un panfleto lleno de irregularidades. Si no, nosotros nos veremos obligados a votar en contra para defender los derechos de los usuarios y los vecinos, que somos los que mantenemos este espacio municipal.

La concejal del GM IU Lucía Castañera Ajenjo: Son varias las modificaciones que se plantean en esta ordenanza con respecto a la utilización de los espacios de coworking en el Centro de emprendedores Seseña Tech, como el plazo de tiempo de constitución de las empresas, los criterios de selección o el horario de actividad de los espacios cedidos en el centro, entre otros. Sin embargo, lo que más nos llama la atención es la modificación que se quiere realizar en el apartado de procedimiento de selección donde se refleja que se constituirá una comisión de valoración encargada de revisar la documentación y emitir el acta de resolución correspondiente y que será la Junta de Gobierno Local, a propuesta de dicha comisión, la que aprobará la adjudicación de los espacios o la lista de espera o que resolverá siempre que existan solicitudes y queden espacios libres, una vez agotada la lista de espera.

Son condiciones éstas que ya estaban establecidas en la ordenanza original pero nos encontramos con que se incluye en este apartado un último punto donde se dice que en caso de no poder constituirse la comisión de valoración por falta de personal cualificado, la Junta de Gobierno Local podrá resolver cualquier solicitud a propuesta motivada del concejal del área delegada de Desarrollo económico y empresarial. Es decir, usted, usted propone la modificación, y en usted recaerá la selección, la revisión de la documentación, la adjudicación de los espacios, el orden de la lista de espera, la resolución de cualquier solicitud, y la Junta de Gobierno Local aprobará lo que usted proponga.

Nos asaltan varias dudas, la primera es que por qué no se constituye una comisión de valoración, su contestación a esta misma pregunta en Comisión informativa es que no se podía constituir por falta de personal o porque no hay suficiente personal cualificado y que esta comisión sólo está vigente sobre el papel, tanto en la vigente ordenanza como en la modificación porque nunca se ha constituido. ¿Cuáles son los requisitos o la titulación necesaria para formar parte de dicha comisión y que tan difícil es de constituir? ¿En todo caso, cumple usted los requisitos para sustituir en el trabajo de valoración a la comisión, y si nunca se ha constituido esta comisión, quién ha hecho el trabajo de selección de proyectos y concesión de espacios hasta ahora?.

Lo que pretende esta modificación es que se le otorgue a usted un poder y una capacidad de decisión que no le corresponde, de lo que nosotros tenemos serias dudas de que vaya a ser ecuánime. Es conocido por todos nosotros la arbitrariedad de sus decisiones y el autoritarismo con el que ejerce su cargo, hace muy poco tuvimos la ocasión de presenciar en este mismo salón de Plenos la queja de uno de los viveristas sobre su modo de proceder y otras más que nos han llegado por distintos medios, ya sea del público de Seseña Tech o de los usuarios de los espacios. Si a esto le sumamos que usted ha solicitado registro de la propiedad de la marca Seseña Tech con fecha 3 de abril de 2018, marca de creación municipal que usted ha utilizado para su imagen personal y la de su nuevo partido político a través de los canales públicos del Centro de emprendedores, todavía nos queda más claro que no vamos a votar a favor de esta modificación.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Nada que decir.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Aquí lo que había era una normativa que se ha quedado caduca y lo que hay que hacer con las leyes, como con todas las cosas que tienen vida, es ir actualizando. Cuando yo llego me encuentro una normativa que se ha demostrado incapaz de resolver los asuntos que han ido surgiendo hasta ahora y entre esos asuntos está el dar una contestación legal y pertinente, y sobre todo en tiempo, a las solicitudes que había, existía una

comisión de valoración y sigue existiendo, o ustedes no se han leído la normativa o no la han entendido. La comisión no ha cambiado, el problema sustancial es que la concejalía de Desarrollo económico no tiene a nadie, estoy yo solo y en cultura estoy yo solo, no tengo personal, la comisión, que ya existía, las personas que la formaban, dimitieron, por razones de carga profesional, de trabajo, no lo sé. Al dimitir desaparece la comisión porque los sustitutos no se encontraban aptos para desarrollar ese trabajo.

A partir de ahí, de esto hace ya un año prácticamente, intento encontrar una comisión de valoración nueva, pero como he dicho, no tenemos técnicos en la concejalía, estoy yo solo y no hay personal, y requerir a otras personas que no se sienten cualificadas, no han querido, sencillamente no han querido. Llega un momento en el que hay que resolver los asuntos pendientes, mi propuesta, que es la que hay aquí, es que yo lo elevo a la Junta y yo no resuelvo nada, yo elevo la propuesta a la Junta de Gobierno Local y ésta dirá, en consecuencia, si lo admite o no pero yo no resuelvo, simplemente estoy solo, no hay personal que califique las solicitudes, si se da ajusta a la normativa o no, y tendrá que resolver la Junta.

Todo esto se hace para dar viabilidad a las distintas solicitudes, cuando yo llego al centro había dos usuarios del vivero, hoy hay once usuarios del vivero y hay peticiones que hay que resolver, están sin resolver precisamente porque no tenemos comisión de valoración. La comisión ya existía, dimitieron, ha seguido existiendo, y ahora también existe, lo que hay que hacer es encontrar personal cualificado que quiera responder de emitir un informe, pero nadie quiere mojarse, ni emitir un informe, ni poner la firma porque no se sienten suficientemente cualificados.

En consecuencia, lo que hago es poner en un párrafo, que es el único párrafo que efectivamente cambia de manera determinante, pero no tiene otro fin que es el dar curso a las solicitudes pendientes, algunas ya desde hace varios meses y la administración tiene que resolver, para bien o para mal tiene que resolver, y ésta es la normativa, el cambio sustancial es que alguien resuelva, yo lo elevo a la Junta y el día que tenga personal, la normativa lo especifica con claridad, la prioridad para resolver esto es de la comisión de valoración pero mientras formamos esa comisión alguien tendrá que resolver, alguien tendrá que hacer algo, es lo único que se propone en esta normativa, se han simplificado algunas cuestiones pero por darle agilidad administrativa a la cuestión. La comisión sigue ahí y en cuanto a los cambios sustanciales que se han metido, aparte de éste, es poner orden a que no se haga un uso arbitrario porque si usted conoce a alguien que se queja yo conozco a otros muchos que se han quejado por permitir el ayuntamiento, aunque ustedes lo hayan apoyado, que se haga la venta directa ahí.

El Centro de emprendedores es un centro municipal de ayuda a todos los que quieran emprender pero no para poner una tienda porque cuando viene un usuario del pueblo, un comercial, y me dice yo también quiero un lugar en el Centro de emprendedores, ¿qué le digo? ¿Que no? ¿Con qué argumento le digo que no? Si ya hay un señor dentro que no paga nada, pagan 25 euros al mes...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, tienes que finalizar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Hay señores que tienen un negocio en la calle y pagan 400 euros, y han venido a quejarse a mí, si usted conoce a uno que se quejó, yo conozco a decenas de ellos, sobre todo del pequeño comercio, que quieren pagar cero, como este señor. Ese es el cambio que se ha hecho, pero agobiado por las circunstancias y ustedes se oponen, el PSOE, yo que sé, quiera hacer del Centro de emprendedores, como ya nos han dicho, un lugar de asesoramiento sexual.

Yo estimo que es más oportuno dar apoyo a los emprendedores pero si ustedes quieren que se asesore sexualmente a los jóvenes, es una postura, cuando estén en el Gobierno, lo

cambian. No olvidemos una última cosa, y con esto termino, que ustedes quieren recortar presupuesto a los emprendedores, lo vimos en el tema de presupuestos, quieren recortar la concejalía, ya me explicarán por qué quieren quitar las ayudas a los emprendedores de Seseña.

Esta normativa precisamente lo que pretende es ayudar a los emprendedores de Seseña.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: ¿Por qué cediste el espacio a ésos que hacen venta directa si presentan un proyecto que tú valoras? Porque como la comisión de valoración dimitió, que dices que dimitió, pero si era personal técnico de este ayuntamiento, se le nombra y punto, no puede dimitir.

En el Pleno celebrado el 24 de febrero de 2016 se traía la primera modificación de la ordenanza, una modificación que pretendía adaptarse a las necesidades de los usuarios, los emprendedores. Hoy discutimos la modificación segunda, una modificación que lejos de adaptarse y mejorar las condiciones para los usuarios, lo que pretende es acotar y adaptar la ordenanza a los gustos y deseos del concejal del área.

Quiero citar textualmente tu intervención en 2016 cuando contestando a las primeras intervenciones de los grupos de la oposición decías: “Se le ofrece un espacio de trabajo común y, en definitiva, no es la solución al paro pero es uno de tantos pasos que se dan en esa dirección, sobre todo a la gente más indefensa, gente que se quiere mover, gente que piensa hacer algo, a esa gente la tenemos que apoyar. En definitiva, de lo que se trata es de tener la oportunidad de hacer algo cuando nadie te ayuda, se trata de que esa gente tenga un sitio donde meterse, donde no tenga que pagarlo, estamos hablando de un centro, donde el ayuntamiento, con el dinero de los ciudadanos, este pueblo paga a gente que quiere hacer algo y quiere moverse, le paga la luz, le paga la ADSL, se le da una silla y una mesa”.

¿Dónde ha quedado todo aquello, Fernando?. Ahora estás hablando de la competencia desleal, un vivero de empresas municipal lo que hace es recoger a todos aquellos nuevos emprendedores que tienen unas limitaciones económicas, con lo cual, el ayuntamiento, una vez que estudia el proyecto, les cede un espacio para trabajar, a un coste muy bajo. Los comerciantes que tú citas ya están consolidados, y si no lo están, lo que tendrán que hacer es presentar las quejas oportunas en el ayuntamiento, solicitando ayudas para la consolidación de su actividad.

No me has contestado absolutamente a nada de lo que te he preguntado antes y hoy hemos venido con concreciones, tú sigues hablando de si la sexualidad, que presentamos ¿en qué año, Fernando? ¿Ves como sigues en el nodo?. Escúchanos porque no me has escuchado en ninguna de las Comisiones informativas, en ninguna...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Arantxa.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Y veo que en ninguno de los dos Plenos en los que se ha traído la ordenanza municipal porque tú te sigues yendo por los cerros de Ubeda, céntrate, haz algo por los autónomos, tanto que dices que los quieres ayudar, y deja de modificar normas adaptándolas a tus propios gustos y criterios.

La concejal del GM IU Lucía Castañera Ajenjo: Nosotros no nos estamos oponiendo a la modificación de horarios, como se plantea aquí, del uso de fuera del horario habitual, no nos estamos oponiendo a la selección de criterios, no nos estamos oponiendo a nada, lo que estamos poniendo en tela de juicio es que tú vayas a ser el que decida sobre los proyectos y sobre todo lo demás que a tu propuesta, la Junta de Gobierno Local decidirá, evidentemente, si no hay comisión de valoración, creemos una entre todos los partidos políticos, un representante, un concejal a cargo y todos los que estamos aquí y tengamos un criterio ecuaníme y equilibrado. La razón de esto es porque no nos fiamos de ti, llanamente, no nos fiamos de tu ecuanimidad. IU no va a votar a favor de un aumento de sus atribuciones como concejal al cargo porque le tenemos suficientemente calado desde la primera reunión que tuvimos con usted antes de que le diera el Gobierno de Seseña al Partido Popular, es decir, para nosotros usted no tiene credibilidad alguna, no tenemos ninguna confianza ni en su criterio ni en su imparcialidad. Es más, tenemos la certeza de su pésima gestión en la concejalía de la que es titular, como para votar a favor un aumento de sus atribuciones.

Llevamos tres años y medio de legislatura en la que sistemáticamente sus Comisiones informativas han ido vacías de contenido y de información a los concejales de la oposición, qué casualidad que la única cosa que usted propone es esta modificación para sus mayores atribuciones.

Vamos a crear una comisión entre todos, retira el punto, creamos una comisión de valoración y volvemos a traer esta modificación a Pleno, ni más ni menos, el resto de las modificaciones no vamos a poner ninguna objeción, si se tiene que ampliar o no, pero formemos una comisión de valoración entre todos, juzguemos entre todos, y elevamos la propuesta a la Junta de Gobierno Local.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Para finalizar, permite Rosa, voy a tomar yo la palabra para indicar que más allá de cuestiones de carácter más partidista y centrando la cuestión, a nosotros nos gustaría que hubiera una comisión de valoración formada por técnicos municipales, es lo que nos gustaría, y no renunciamos. Pero lo que sí es cierto es que esta iniciativa, esta modificación, surge como respuesta a una necesidad que existe en estos momentos de tramitar una serie de solicitudes que de manera objetiva es complicado tramitar, para eso es necesaria esta ordenanza.

Por tanto, en ese sentido, negar la mayor en cuanto que vaya a ser un concejal, en este caso el concejal de Desarrollo económico, el que decida, decide la Junta de Gobierno Local pero además no decide bajo criterios subjetivos sino con los propios criterios que se marcan en la propia ordenanza. Yo tengo que apelar a vuestra responsabilidad también y a pedir la confianza en la Junta de Gobierno Local para que no tengáis ninguna duda de que todas las decisiones que se tomen en base a esa propuesta, que al final viene derivado de una solicitud, de una iniciativa empresarial, siempre va a haber una iniciativa empresarial de carácter emprendedor, un nuevo negocio que se quiere instalar y poner en marcha, se va a hacer siempre teniendo en cuenta las prescripciones claras que marca la ordenanza.

Se trata únicamente de eso, obviamente, en el momento en que podamos constituir una comisión, no lo descarta la propia ordenanza, se constituirá esa comisión.

Sometida la propuesta a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, un voto en contra de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto en contra del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del

Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con once votos a favor y diez votos en contra.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GM PP PARA RECLAMAR AL GOBIERNO REGIONAL LA RECTIFICACIÓN DEL MAPA SANITARIO DE CASTILLA LA MANCHA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de agosto de 2018, el Diario oficial de Castilla-La Mancha publicó la Resolución de 24/07/2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un período de información pública del proyecto de orden por la que se determina el mapa sanitario de Castilla-La Mancha. [2018/9057].

El nuevo mapa sanitario que propone en la resolución el gobierno regional esconde importantísimos recortes en atención sanitaria de carácter primario, ya que la Junta va a eliminar varias zonas básicas de salud en la Comunidad Autónoma, entre ellas la zona básica de salud de El Quiñón.

Por lo tanto, esta modificación afecta gravemente a la atención sanitaria de los habitantes de El Quiñón, puesto que elimina la posibilidad de que se construya un centro de salud en este barrio, que ya estaba aprobado por la Consejería de Sanidad desde hace varios años.

El barrio de El Quiñón, en el que viven alrededor de 10.000 personas, se encuentra en constante crecimiento año tras año, por lo que resulta incomprensible la decisión de la Consejería de Sanidad de eliminar la zona básica de salud en esta zona.

El Ayuntamiento de Seseña ha presentado alegaciones, durante el periodo de información pública, al nuevo mapa sanitario de Castilla-La Mancha, que hasta la fecha siguen sin resolverse

Además de esta injusta decisión, es necesario recordar que el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que preside Emiliano García-Page, ya privó los habitantes de Seseña y del resto de municipios de la zona norte de Toledo, de su derecho a recibir atención sanitaria cercana al paralizar el convenio sanitario con Madrid, que les permitía acudir a los hospitales madrileños de Parla y Aranjuez. La confirmación de que El Quiñón no contará con un centro de salud, por culpa de otra decisión incomprensible del gobierno de Castilla-La Mancha, supone un nuevo varapalo para las necesidades de atención sanitaria en Seseña.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Reclamar al gobierno regional que mantenga en el mapa sanitario de Castilla-La Mancha la zona básica de salud de El Quiñón.

SEGUNDO.- Que, dentro del mapa sanitario, retome la construcción del centro de salud de El Quiñón, ante las previsiones de crecimiento constante de población en los próximos años.

TERCERO.- Instar al gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a adoptar las medidas necesarias para que los vecinos de la provincia de Toledo, titulares del derecho a recibir asistencia sanitaria especializada en el Hospital del Tajo de la localidad de Aranjuez, en virtud del convenio sanitario con Madrid firmado en abril de 2015, puedan hacerlo efectivo.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Tenéis todos la moción en vuestro poder, se trata de que en julio de 2008 aparecía en el mapa sanitario de Castilla-La Mancha como zona básica de salud el Quiñón y el 24 de julio de 2018 desaparece el Quiñón como zona básica de salud en Toledo.

Con esta moción queremos reclamar al Gobierno regional que mantenga en el mapa sanitario de Castilla La Mancha la zona básica de salud del Quiñón, que dentro del mapa sanitario retomen la construcción del centro de salud del Quiñón ante las previsiones de crecimiento constante de población en los próximos años e instar al Gobierno de la Junta de Comunidades a adoptar las medidas necesarias para que los vecinos de la provincia de Toledo, titulares del derecho a recibir asistencia sanitaria especializada en el hospital del Tajo de la localidad de Aranjuez, en virtud del convenio sanitario con Madrid firmado en abril de 2015, y pueden hacerlo efectivo.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Hola, buenos días.

Empezaré diciendo que la proposición que se trae a Pleno por parte del GM PP es una vez más una falta de respeto hacia los vecinos de Seseña, se sigue haciendo demagogia con un tema tan importante como es la sanidad para que Carlos Velázquez vuelva a obtener la confianza de los suyos, que no son los vecinos de Seseña, porque así lo ha demostrado.

Durante la primera legislatura del PP tuvimos que asistir a una legislatura servilista de nuestro Alcalde, en la cual no se reclamó ni se pidió absolutamente nada a la Junta de Comunidades, entonces gobernada por la señora Cospedal. Nada, absolutamente nada se solicitó ni se pidió para los vecinos del municipio.

Durante esa legislatura también había demandas y había en 2010 unos terrenos cedidos para la construcción de un centro de salud en el Quiñón, que fue paralizado y se optó pocos meses antes de las elecciones municipales de 2015 por un consultorio de 97,52 m² útiles, sin contemplar espacio para unidad administrativa, ni para otra consulta de medicina, ni enfermería, y tampoco un área de pediatría independiente de las otras consultas.

En ese momento a Carlos y al equipo de Gobierno le parecía suficiente, le parecía la mejor opción, mejor que ejecutar el centro de salud en los terrenos situados al lado del colegio Karol Wojtyla.

A nosotros entonces no nos pareció bien, nos pareció una barbaridad, solicitamos que se ejecutase en varias ocasiones la obra proyectada en 2010 y tú no quisiste. Ahora vienes diciendo en esta moción que se construya un centro de salud que ya estaba aprobado por la consejería de Sanidad desde hace varios años, efectivamente, desde hace varios años, desde el 2010, tú no quisiste que se ejecutara, preferiste mantenerte sumiso a las órdenes de la señora Cospedal y elogiar el consultorio de 97 m² constantemente.

En 2015, desde que el Gobierno de la Junta cambió, seguiste reclamando la apertura de los 97 m² y fue el nuevo equipo de Gobierno del PSOE el que redactó un nuevo plan funcional para adaptar las instalaciones existentes contempladas en el anterior proyecto a las necesidades asistenciales de la población y al mismo tiempo facilitó un centro que garantizara los espacios adecuados para el correcto desarrollo de las labores de atención sanitaria por parte de sus profesionales.

Se duplicó la superficie asistencial, se duplicó lo que a ti te parecía bien, los 97 m², y se duplicó hasta alcanzar los 210 m². Es decir, durante la legislatura 2011-2015 mientras los tuyos gobernaban en la Junta estuviste sin decir nada, sin reclamar nada, y os conformasteis con 97 m².

Hablas de importantísimos recortes por parte del Gobierno regional, recortes los que hubo en la anterior legislatura, y bien lo sabes. En esta legislatura se está construyendo lo que vosotros derrumbasteis, contratando más personal, dando tranquilidad a los ciudadanos, que pueden ser atendidos de nuevo en las urgencias rurales que Cospedal cerró.

Respecto al mapa sanitario, es un documento vivo, que permite actualizaciones, sujeto a criterios de eficiencia de los servicios públicos, garantizando una correcta asistencia a los ciudadanos. La actualización del mapa sanitario que pretende realizar el Gobierno regional en el momento actual supone la adaptación del Diario oficial de Castilla-La Mancha que refleja la realidad asistencial que viene teniendo la comunidad en los últimos años.

En los cuatro años del Gobierno del PP no hubo ninguna modificación del mapa sanitario y, por tanto, el actual sigue siendo el mismo y no refleja la realidad de los efectos que causó la crisis económica vivida desde la llegada del PP al Gobierno y las infraestructuras nuevas que se han hecho a partir de la legislatura 2015.

Insistimos en que el mapa sanitario es un documento vivo, sujeto a variaciones de población, que se realiza con criterios de eficiencia de los servicios públicos y garantizando una correcta asistencia sanitaria a los ciudadanos, previamente valorados por los distintos estamentos institucionales, en el momento actual no se ha tomado ninguna decisión sobre la modificación del mapa sanitario ya que es una actualización para que el mapa sanitario de Castilla La Mancha refleje la realidad asistencial que existe en nuestra comunidad. Insisto, se trata de una actualización del mapa sanitario, es un documento vivo y por el momento no se ha tomado ninguna decisión al respecto.

En el momento en el que se dé la circunstancia...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Silvia.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Si el Gobierno no cumple, claro que lo solicitaremos y haremos lo que se necesite, siempre lo hemos hecho, hemos solicitado colegios, institutos, entre otras cosas, no haremos como hace este equipo de Gobierno, que cuando se trabaja en solucionar los problemas que tienen competencia, echan balones fuera, véase la solicitud de Policía local y la situación que este departamento está viviendo ahora mismo.

Recalcamos que en el momento actual no se ha tomado ninguna decisión.

Respecto al convenio sanitario, no me va a dar tiempo, en el segundo turno lo comentaré, no estamos a favor y lo diremos como lo hemos dicho en miles de ocasiones que lo has traído para ponernos de vuestro lado con en el convenio sanitario, no estamos a favor de este convenio sanitario, no lo defenderemos. Lo que nosotros defendimos y por lo que recogimos firmas fue por un convenio sanitario con la comunidad de Madrid que garantizase una asistencia sanitaria universal, cercana y completa.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Buenos días.

En primer lugar, vamos a dejar claro y muy claro que podemos votar a favor de la moción para reclamar al Gobierno regional que se mantenga el mapa sanitario de Castilla La Mancha en lo que afecta a Seseña y la zona básica de salud del Quiñón, retomando la construcción del centro de salud del Quiñón ante las previsiones de crecimiento del barrio.

Simplificando, votaremos a favor si retiráis el tercer punto referente al convenio sanitario, ya hemos debatido suficientemente sobre este asunto en varios Plenos y sabéis la postura de cada grupo. Debéis valorar si lo importante es el centro de salud del Quiñón y sus vecinos o interesa más el rédito partidista y electoralista.

Vamos a argumentar nuestra posición, la relación entre comunidades, en este caso la nuestra y la de Madrid, en la prestación de atención médica no debería basarse en convenios que lo único que persiguen es la viabilidad de sociedades privadas y el condicionamiento del uso del servicio por parte de los pacientes para la mejor optimización de los beneficios, convirtiendo a dichos pacientes en clientes y el propio convenio en un contrato.

Más allá de algunas cuestiones, a todas luces abusivas e interesadas, del texto del convenio que perjudican gravemente no solamente a la cuestión económica sino a la de la propia prestación del servicio. IU entiende que los servicios de salud de las comunidades autónomas son vertebradores de cada una de ellas mientras que el Servicio nacional de salud lo es del Estado. Por eso IU defiende la potenciación del uso de los fondos de cohesión sanitaria para no quebrantar el sistema ni levantar fronteras...

(Un grupo de personas irrumpe en el salón de Plenos)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un momento, Socorro por favor, porque voy a pedir a los manifestantes que abandonen el salón de Plenos, además se da la circunstancia de que son policías, funcionarios del ayuntamiento, y les voy a pedir por favor, para que el Pleno transcurra con normalidad y los concejales puedan intervenir, que abandonen el salón de Plenos.

(El grupo de manifestantes abandona el salón de Plenos)

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Por eso IU defiende la potenciación del uso de los fondos de cohesión sanitaria para no quebrantar al sistema de levantar fronteras o crear desigualdades donde sólo se acepta un trato integrador e inclusivo, un modelo de solidaridad estatal donde el criterio de igualdad de prestación de servicios esté asegurado.

Por tanto, para IU el actual convenio sanitario entre Castilla La Mancha y Madrid es perjudicial para los castellano manchegos y debería anularse.

Por otro lado, como has dicho Rosa, el suelo destinado al centro de salud del Quiñón está cedido al Sescam desde hace más de diez años, se aprobó la cesión con el Gobierno de IU. En diciembre de 2010 estaba redactado y aprobado el proyecto de construcción, con la entrada del PP al Gobierno en la región en 2011 el proyecto del centro de salud del Quiñón quedó en el

limbo, lo mismo ocurrió con otros recursos sanitarios que se deberían haber impulsado y no desmantelado para prestar un mejor servicio a los vecinos de Seseña, ejemplo es el centro de especialidades de Illescas, el servicio de transportes de viajeros que une Seseña con Illescas y Toledo.

Sólo por cuestiones puramente electoralistas se promovió y publicitó a escasos dos meses de las elecciones municipales de 2015 la chapuza del consultorio del Quiñón, es decir, se impide en 2011 construir un centro de salud como Dios manda, acorde a las necesidades del barrio del Quiñón, ampliable a centro de especialidades y cuatro años después el mismo Alcalde y la misma presidenta de regional optan por la chapuza del consultorio. Nos alegramos que ocho años después se retome por nuestro Alcalde y su partido político lo que ya debería estar funcionando desde hace siete años.

Nos hubiera gustado que esta moción se hubiera traído a Pleno en 2011 cuando se paralizó el centro del Quiñón porque la previsión del crecimiento del barrio es la misma ahora que hace diez años, la misma.

Expuesto esto, no nos vamos a extender más...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Además has finalizado el tiempo.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Votaremos a favor de la moción si retiráis el tercer punto del acuerdo.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Solamente voy a hacer dos puntualizaciones al Partido Socialista, qué bien se gobierna cuando el Partido Popular ha sacado a este país de la recesión...

(Rumores)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un momento Rosa, por favor, voy a pedir respeto a los concejales pero también al público asistente, hay que respetar todas las opiniones, estemos o no de acuerdo, eso es la democracia y la libertad. Rosa, por favor, continúa, que se va a demostrar que en Seseña hay vecinos respetuosos.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Lo vuelvo a decir, qué bien se gobierna cuando el Partido Popular, cuando entró al Gobierno tanto a nivel nacional como autonómico, sacó de la recesión a este país creando dos millones y medio de puestos de trabajo, así se habla muy bien. Cuando en la comunidad autónoma entró María Dolores de Cospedal tus compañeros de partido le dijeron que había que cerrar hospitales porque no había dinero, había 5.000.000.000 de euros de facturas sin pagar y es muy fácil decirlo ahora pero en ese momento estábamos en quiebra en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, no vengas ahora a daros tanta importancia cuando dejasteis a esta comunidad en quiebra.

Por otro lado, contestando a Socorro, el 22 de junio de 2008 se aprueba definitivamente el acuerdo de cesión del centro de salud del Quiñón, el 22 de junio de 2008, que fue cuando Luis Domínguez se hizo la fotografía con el cartel de "Próxima construcción", ¿os acordáis o tengo que volver a repetirlo?. Ponía próxima construcción del centro de salud del Quiñón ¿dónde está? Es muy fácil que en 2011 cuando teníamos 5.000.000.000 de euros en facturas por pagar nos digáis que teníamos que hacer el consultorio, menos mal que lo que se hizo no fue cerrar hospitales. Menos demagogia la vuestra.

Es bochornoso que tengamos que volver a traer a Pleno una moción reclamando al Gobierno de García Page que cumpla con el mandato constitucional, esto es, el derecho de los

vecinos de Seseña a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria, atendiendo a los criterios de eficacia y cercanía, garantizando la protección de la salud, la accesibilidad a una adecuada atención sanitaria a la que tienen derecho como ciudadanos. El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud y corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El señor García Page, al igual que Barreda, se ha olvidado de esta imposición constitucional y se ha olvidado de Seseña. Primero el convenio sanitario, ahora ha quedado en papel mojado la construcción del centro de salud del Quiñón, en 2008 y 2009, estando el PSOE de Seseña gobernando en coalición con IU, se anunció en todos los medios de comunicación la inminente construcción de este centro de salud. Lo que sí está claro es que para García Page somos un municipio de segunda y en una cuestión tan importante y sensible como es la salud de nuestros vecinos, no podemos quedarnos callados.

Si de verdad, como se ha dicho tantas veces en este Pleno por los grupos de la oposición, les importan los vecinos de Seseña, ésta es una oportunidad única para demostrarlo, exigimos y queremos que el barrio del Quiñón, por el número de habitantes que tiene, tenga un centro de salud garantizando su derecho a tener una asistencia sanitaria adecuada, eficiente y cercana.

Es una pena que los concejales del Partido Socialista de Seseña no hablaran de la sanidad de Seseña, cuando estuvieron con los distintos responsables de la Junta y sí, sobre Interbus y la conexión a la N4, cuestiones éstas sobre las que la Junta no tiene competencia alguna, ninguna. Sin embargo, sabiendo los problemas que hay en Seseña, como es el consultorio médico, que no dispone de personal suficiente, existen numerosas quejas de los usuarios, y no dijera nada y dejara pasar también la ocasión de exigir, o al menos interesarse, por el centro de salud del Quiñón.

Por tanto, mucho ruido y pocas nueces, mucha foto pero pocas soluciones trajeron para Seseña.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa, tienes que finalizar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Es una pena que estas cuestiones sobre las que sí tiene competencias y poder decisorio la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, los concejales del Partido Socialista de Seseña no hicieran mención alguna, no querrían incomodar a los altos cargos con los que se reunieron, de otra forma no se entiende que tuvieran una reunión con David Merino y no pusieran sobre la mesa los problemas que tenemos con el transporte interurbano entre Seseña, Illescas y Toledo, sobre el que sí tienen competencia. De verdad, nos parece lamentable.

Voy a contestar a IU...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa, 30 segundos, te has excedido del tiempo.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Los argumentos utilizados por el portavoz o la representante de IU carecen de toda lógica, quiero decir que no nos parece aceptable que voten a favor de la moción si retiramos la aplicación del convenio, no exigimos a la Junta la aplicación del convenio por este hecho.

Aunque el hospital del Tajo solamente tuviera tres especialidades sería motivo suficiente para que aquellas personas que tienen que utilizarlo no tuvieran que desplazarse a Toledo para recibir el mismo tratamiento, con solamente tres, y más teniendo en cuenta el muy deficitario transporte público que tenemos desde Seseña a Illescas y Toledo. La aplicación del

convenio sanitario, pese a quien le pese, supone una mejora considerable en la asistencia sanitaria de los vecinos de Seseña, no es lógico que ahora gobernando el PSOE en la Junta, inclusive IU, se una a la demagogia del señor Page con los argumentos que digo, y que todos conocemos, cuando puso la primera piedra del colegio del Quiñón, para no aplicar el convenio a lo que, recordamos, se acogieron más de 10.000 personas.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: El convenio sanitario es probablemente el talón de Aquiles de Seseña, el gran problema nuestro son ustedes, los tres del PSOE, porque por su culpa, que votan lo que les dicen en la Junta de Castilla-La Mancha, aquí seguimos sin sanidad, sin transportes. No alcanza uno a comprender cómo es posible el trato perverso que daís a Seseña los socialistas de Castilla-La Mancha, os oponéis al Centro de emprendedores, a que aquí haya trabajo, a que haya progreso y desarrollo económico y ahora, para más inri, cuando tenéis la desvergüenza de haber recogido firmas para un convenio sanitario, después vosotros mismos, votáis en contra.

En 2014 recogisteis firmas para un convenio sanitario, lo sabe el pueblo de Seseña, y habéis votado varias veces en contra del convenio sanitario de Seseña, de la libertad de que Seseña pueda ir a Valdemoro o Aranjuez, donde quiera ir, y elegir libremente, pero vosotros os oponéis, votáis constantemente siguiendo las instrucciones y vais a convertir a Seseña en un erial, eso es lo que vais a hacer porque sois el caballo de Troya, sois realmente malvados para Seseña porque nos estáis aislando, nos dejáis sin transporte, sin sanidad, sin educación, estáis haciendo de Seseña un sitio provisional a base de barracones y somos, sin embargo, la ciudad más potente de toda Castilla La Mancha porque tenemos un crecimiento superior a ellos, somos la única población que crece en habitantes. Vosotros nos negáis y sois vosotros el caballo de Troya, vuestros tres votos acompañados de los cinco de IU, que os habéis aliado los ocho para ser los que estáis hundiendo a Seseña. Por eso Seseña está aislada, por vosotros, porque votáis lo que os dicen desde Castilla-La Mancha, votáis en contra de Seseña.

Por eso, insisto una vez más, tenemos la sanidad que tenemos, una sanidad casi tercermundista, la educación lo mismo, los transportes lo mismo, y sois vosotros los que votáis siempre en contra de Seseña. Me gustaría que dierais una explicación al pueblo de Seseña de por qué votáis en contra del convenio sanitario, por qué nos negáis la libertad de poder elegir, y lo lleváis haciendo desde que yo estoy aquí metido y constantemente votáis a favor de la Junta, que tiene otros intereses, que priman a Illescas, sin ir más lejos, en detrimento de Seseña.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, tienes que finalizar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Los culpables tienen nombres y apellidos y sois vosotros tres.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Yo me pregunto ante la moción del Partido Popular ¿qué es lo mejor para los vecinos? Si la propuesta que traéis es positiva o negativa, si tener la posibilidad de que nos construyan un centro de salud es positivo o negativo para los vecinos, si acudir al hospital de Aranjuez con el convenio que tenemos es positivo o negativo. El convenio deja mucho que desear pero yo me pregunto ¿es positivo o negativo? Entiendo que tener la

posibilidad de que nos construyan un centro de salud es positivo, que los vecinos puedan asistir al hospital de Aranjuez bajo el convenio que hay, con sus carencias, creo que también es positivo. Con lo cual, mi voto va a ser a favor de la propuesta del Partido Popular porque entiendo que es positivo para los vecinos, me da igual los intereses partidistas, me da igual lo que diga Toledo, me da igual lo que interese a unos u otros partidos, a mí lo que le importa es lo que les interese a los vecinos, yo entiendo que lo que a los vecinos les interesa y les es más beneficioso tener la posibilidad de tener un centro de salud en el Quiñón que no tenerla y tener la posibilidad de ir o no.

Mi voto va a ser, en ese sentido, positivo.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Fernando, yo en varias ocasiones he dicho que no te voy a contestar, principalmente porque no tienes respeto absolutamente a nadie, vives en el mundo de *Mortal kombat*, en tus videos que a mí me los pasan y yo pienso que en algún momento me va a salir la niña del exorcista o Chuky, de verdad, lo tuyo es fuera de lo normal. Carteles en los cuales pones: “No se admiten personas tóxicas”.

Te voy a contestar respecto al convenio sanitario porque lo hemos dicho por activa y por pasiva, sí, hemos recogido firmas pero no para un convenio sanitario como el que hizo la señora Cospedal.

¿Te ha quedado claro, verdad? Y en septiembre de 2015 nosotros trajimos una propuesta en defensa de un convenio sanitario con la comunidad de Madrid que garantizase una asistencia sanitaria universal, cercana y completa. Es decir, que fuese nuestro hospital de referencia Aranjuez y pudiésemos utilizar Valdemoro, y demás hospitales, no que el hospital de referencia siga siendo Toledo. ¿Te ha quedado ya claro? ¿O nos lo vas a volver a repetir?, ¿nos lo volverás a repetir, verdad?, pues fenomenal, hala.

¿Quién votaba a favor de cerrar las urgencias? Carlos Velázquez, ¿quién cerró la planta de oncología infantil? Cospedal. Rosa, claro que hablamos de transporte pero también hablamos de sanidad, de colegios, institutos, porque nos preocupa absolutamente todo.

Llevamos toda la legislatura solicitando que se adecúen los medios de este ayuntamiento, hemos visto ahora mismo lo que ha pasado con Policía local, pero vosotros echáis balones fuera, pedís ahora a Policía nacional, porque no es de vuestra competencia, todo lo que no sea de vuestra competencia lo solicitáis, y es por vuestra falta de gestión.

Ya hemos dicho que apoyaremos y reclamaremos las necesidades cuando llegue el momento, si las administraciones por supuesto no cumplen, del Gobierno que sea, nos da lo mismo, y del color que sea. Eso sí, no vamos a votar nunca a favor, y vuelvo a repetirlo, no vamos a votar a favor del convenio que pretendéis que defendamos, no lo vamos a votar a favor nunca, lo que reclamaremos, y así lo demostramos y vuelvo a insistir, en septiembre de 2015, es un convenio sanitario para el que nosotros recogimos firmas en su día. Y que, por cierto, votasteis todos en contra.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Dos cosas: tiene que haber libertad de opinión para Rosa y tiene que haber libertad de expresión para el público que está asistiendo hoy al Pleno, se le llama la atención al público pero hay libertad de opinión y de expresión.

En segundo lugar, hablando de demagogia, aquí hay un artículo de Castilla-La Mancha.es del 4 de abril de 2013, entrevista a Carlos Velázquez Alcalde de Seseña y diputado regional, que además llevaba la portavocía de sanidad. Le preguntan sobre qué hubiera hecho con respecto a cerrar el centro de urgencias de Seseña, dice: “ Yo como Alcalde hubiera apoyado el cierre del centro de urgencias en mi municipio”. ¿Y qué hubiera aconsejado hacer el sentido común? Contesta el Alcalde: “Hubiera hablado con todas las personas de mi municipio, lo hubiera puesto en conocimiento de todos los grupos de la oposición y, en primer lugar, de mis concejales, y

hubiéramos tomado la mejor medida, que es apoyar al Gobierno de Castilla La Mancha porque está haciendo lo que tiene que hacer, en el municipio de Seseña no todo han sido parabienes con respecto a la Junta ni buenas noticias, es la época que nos ha tocado vivir. Tenemos que coger la bandera de la dignidad política y eso se hace siendo sensibles, sentados y con sentido común y no dejándonos llevar por populismos fáciles.” Es lo que dice el Alcalde. Entonces ¿no hubiera hecho lo que el alcalde de Tembleque, que le cerraron centro de urgencias? ¿No hubiera peleado por mantener abierto el centro de urgencias de Seseña? Contesta el Alcalde: “Yo no hubiera hecho la política que está haciendo el alcalde de Tembleque, no hubiera cogido la pancarta porque eso al final no beneficia en nada a nadie, se lo estamos diciendo al Partido Socialista desde que comenzó la legislatura, al final eso lo que está provocando es crispación en los ciudadanos y una alarma social que realmente no existe, y es menos recomendable para la situación que estamos atravesando”.

Ahí en el balcón hay una pancarta, el Alcalde Seseña cuando ha llegado a la oposición en Castilla La Mancha ha hecho justo lo contrario que lo que decía este medio de comunicación, ha cogido la pancarta y la ha puesto en el balcón del ayuntamiento y está usando demagógicamente, hablando de demagogia, está haciendo justo eso, crispar a los vecinos de Seseña y enfrentarlos solamente por un interés electoralista porque ¿sabéis quien creó la plataforma por una sanidad digna en Castilla-La Mancha o lo del convenio sanitario, sabéis quién fue? Un concejal de un ayuntamiento de Guadalajara del Partido Popular que ha estado pululando por aquí durante bastante tiempo, eso es demagogia, electoralismo, es hacer justo lo contrario que lo que dice en 2013, el Alcalde de Seseña diputado regional.

Rosa, ¿hablamos de demagogia, quieres que sigamos hablando de demagogia?...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, podrías seguir pero no tienes tiempo, finaliza por favor.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Acabo ya.

Nosotros hemos sido muy claritos, estamos por el centro de salud del Quiñón, porque sea zona básica de salud, porque por eso estuvimos luchando y vosotros lo parasteis, el Partido Popular, y ahora cuando estáis en la oposición en Castilla La Mancha es cuando lo estáis reclamando ¿por qué no lo reclamasteis en 2011 cuando lo paralizasteis? ¿La situación económicamente ha cambiado tanto? Sí, ha cambiado un montón ¿a que sí? Porque vosotros dejasteis Castilla-La Mancha hundida en la miseria también, desmantelasteis el centro de especialidades de Illescas, con vosotros gobernando el transporte público que nos unía con Toledo y con Illescas lo dejasteis en la mitad de servicios, Rosa, yo estuve en una reunión contigo, donde tú llegaste con el personaje con el que estuvimos reunidos allí diciendo que estabas de acuerdo con poner un solo trayecto más de los cuatro que nos habían quitado...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, por favor, has finalizado.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: He acabado Carlos.

Retirad el punto del convenio sanitario y votamos a favor.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Para finalizar, Rosa, yo quiero tomar la palabra por alusiones. ¿Vas a intervenir, no?.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Contestando al Partido Socialista, me parece bien que hayáis cambiado la argumentación que en su día hizo Page porque ya no son deficitarios ni ruinosos los hospitales de Madrid, por lo menos han dicho que no están de acuerdo

en el contenido, y además que no somos tontos, han cambiado el argumento que tenían para no votar el convenio para decir que ese convenio no se va a aplicar porque somos tontos los castellano manchegos y porque además todos los hospitales de Madrid están ruinosos. Habéis cambiado porque es el contenido, me parece muy bien.

Contestando a IU, la libertad de expresión se da cuando a ti te parece porque aquí cuando estábamos en la oposición a varias personas que estaban en el Pleno las has echado por expresar, estábamos nosotros en la oposición y tú eras Alcalde, y has echado a personas del Pleno. ¿La libertad de expresión para unos es buena cuando tú estás gobernando y para otros no? Eso sí que es demagogia, que tú echas a quien te dé la gana con la libertad de expresión que ahora argumentas.

Te voy a decir una cosa, y tú lo sabes perfectamente, cuando se llegó al Gobierno el Partido Socialista había dejado en la ruina a Castilla La Mancha y todo el mundo lo sabe, sólo en sanidad había dejado 5.000.000.000 de euros de facturas sin pagar, aquí o se cerraban hospitales para poder pagar o se colapsaba el sistema sanitario en Castilla La Mancha. Es más, el Partido Popular en la oposición lo puso de relieve con distintas mociones que trajimos a Pleno y de eso te tienes que acordar.

Manolo, tienes que coger y votar en conciencia, y teniendo como único objetivo los vecinos de Seseña y deja de pensar en las posibles coaliciones que puedas hacer en las próximas elecciones autonómicas y municipales, piensa sólo en los vecinos de Seseña.

La izquierda de este país tiene un grave problema con la libertad de los ciudadanos, lo vemos todos los días con la educación y la sanidad, dejen que cada persona utilice su libertad de elección y no coarten las mismas por motivos espurios y con argumentación sin fundamentación alguna, atendiendo a criterios subjetivos con una clara intencionalidad política. Te vuelvo a decir, Manolo, vota en conciencia.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Para finalizar, un minuto solamente que ha dejado Rosa. ¿Es que acaso se cerraron, Manolo, las urgencias de Seseña? ¿Es que acaso se cerraron las urgencias en Tembleque? ¿Acaso se cerró un hospital, algún centro de salud, algún consultorio?, ¿acaso se cerró alguno?.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

No se cerró ningún consultorio, ningún centro de salud, ningún punto de atención continuada, ningún centro de especialidades, ni ningún hospital en Castilla-La Mancha, ninguno. Fijaos, ya que para vosotros las cantidades no son importantes, en estos momentos el presupuesto de Castilla-La Mancha tiene 1.000.000.000 euros más en el capítulo de ingresos que los que tenía en el año 2015, 1.000.000.000 euros, esto para la izquierda no es nada. Este pueblo funciona con el último presupuesto aprobado de 15.000.000 euros, 20.000.000 euros realmente, con esta cantidad funciona Seseña y para vosotros 1.000.000.000 euros no son nada, en estos momentos hay 1.000.000.000 euros más y no lo digo yo, lo dicen los números y lo puede ver cualquier vecino. ¿Qué pasa? Que no se están gastando en sanidad, se están gastando en otras cosas porque quizá para los que están gobernando en estos momentos existen otras prioridades, 1.000.000.000 euros más, qué falta de respeto, el problema que tiene la izquierda es que cuando no controla lo que puede decir o no una asociación o una plataforma, la denigra, trata de dejarla en la cuneta, qué falta de respeto hacia una persona que vive en Seseña decir que pulula por Seseña, qué falta de respeto.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Pero más allá de estas cuestiones el convenio no es discutible en estos momentos, conviene decir algo de verdad en todo esto, el convenio en estos momentos está en vigor y hay 9000 vecinos de Seseña que solicitaron, haciendo uso de esa libertad que les permitía el convenio, que no era obligatorio, era optativo y potestativo para la gente, ir al hospital de Aranjuez y Partido Socialista e IU no quieren que vayan al hospital de Aranjuez.

Por centrar el tiro, lo que ahora estamos votando es muy sencillo, había desde el año 2008, es cierto, el consejero en aquel momento del Partido Socialista, decidió realizar una orden firmada por él en la que consideraba la necesidad de hacer un centro de salud en el Quiñón. Ahora ese mapa sanitario, que es el primer paso para construir el centro de salud, se modifica y se quita ese centro de salud en el Quiñón, se quita en la planificación ese centro de salud, por centrar el tiro.

¿Se puede hacer o no? Eso es discutible, pero que es necesario tener un centro de salud en el Quiñón eso es completamente indiscutible, y es lo que pedimos en esta moción, alejada de cuestiones electoralistas o partidistas, muy centrada en lo que de verdad necesita Seseña y los vecinos del barrio del Quiñón.

Sometida la propuesta a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, un voto a favor de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto a favor del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con trece votos a favor y ocho votos en contra.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL HORARIO DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.

Con fecha 11 de octubre de 2018, D. Tomas Palencia García, Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, presenta, en nombre y representación de la referida asociación, escrito con asiento de entrada nº 11864, del registro municipal, por el que solicita que el ayuntamiento inste ante la Delegación Provincial en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, petición, a fin de que el horario de cierre establecido durante las Fiestas Navideñas por el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, se aplique desde el día 9 de diciembre de 2018, inclusive.

Según dicho precepto, el período comprendido entre los días 23 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive, será de aplicación el horario de cierre establecido para la temporada de verano, excepto los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, en los que no habrá limitación de horario de cierre.

Sin embargo, la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, motiva la petición en que los usos sociales imperantes y, en especial, la tradición de celebrar durante las Fiestas Navideñas cenas colectivas, justifican una ampliación de horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 7.1. de la referida Orden, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar la ampliación del horario de cierre a la Delegación Provincial de Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para que se aplique desde el día 9 de diciembre de 2018, inclusive.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Lo voy a decir yo ¿es eso, no David?. Carlos, clama al cielo, tú has dicho que ibas a intervenir por alusiones, eres el presidente del Pleno...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, si vas hablar de eso te quito la palabra, habla de este punto.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Es mi turno de palabra, libertad de expresión.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, un momento, como presidente del Pleno...

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Estoy en mi turno de palabra.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Te estoy aclarando, y eso me lo permite el Reglamento de organización y funcionamiento al que tú tanto apelabas y recurrías cuando eras Alcalde, que en este momento estamos hablando y tienes la palabra para hablar del punto número cuarto, que es el horario de cierre de establecimientos hoteleros para las fiestas navideñas. Si tienes alguna otra consideración te pido por favor que lo hagas en el turno de ruegos y preguntas.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Pido la palabra por una cuestión de orden, me has cortado y te estoy diciendo que es una cuestión de orden y quiero tomar la palabra, me la tienes que dar porque eso forma parte del reglamento.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, tienes la palabra si me dejas terminar, lo que te estoy diciendo y pidiendo es que para que dejes transcurrir con normalidad el Pleno tienes luego un turno de ruegos y preguntas en el que puedes hacer con libertad cualquier consideración

de cualquier tipo, incluso cuestiones de orden, pero una cuestión de orden sobre este punto no es una cuestión de orden, es otra cosa.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Te pido la palabra.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: La tienes.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Te pido la palabra por una cuestión de orden y apelo al Reglamento de organización y funcionamiento de las entidades locales y al Reglamento orgánico municipal, te pido la palabra por una cuestión de orden ¿me la das?.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: La estás utilizando.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Vale. No es normal, Carlos, que tú siendo el presidente del Pleno, que tienes que regular el funcionamiento del mismo, tomes la palabra no por una cuestión porque te has sentido, en este caso, ante mi intervención identificado con una entrevista sino que has hecho un alegato sobre un punto cuando al Partido Popular se le había acabado el tiempo y no has intervenido como presidente del Pleno, has intervenido como diputado regional y como miembro el Partido Popular. Hombre, es que no es normal que estés utilizando seis minutos en un segundo turno de palabra cuando a los demás nos lo has cortado, es una cuestión de orden.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No tienes la palabra Manolo.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS HOJAS DE APRECIO DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO CARRIL CICLO-PEATONAL DE INTERCONEXIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS DE SESEÑA.

EXPOSICION

PRIMERO.- Con fecha 28 de junio de 2017, el Pleno de la Corporación Municipal adoptó entre otros acuerdos la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de carril ciclopeatonal de interconexión de los núcleos urbanos de Seseña y aprobó inicialmente el Proyecto de expropiación para la ejecución de dichas obras.

Tras los trámites legales oportunos con fecha 28 de febrero de 2018, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación.

SEGUNDO.- Con la mayoría de los propietarios se ha llegado a acuerdo, con los cuales se está tramitando convenios urbanísticos. Si bien han existido determinados propietarios que no han aceptado la propuesta de convenio:

Don Juan Antonio Mejía Barajas, Doña Ángeles Lorenzo de Hita, Don Luis Navarro Navarro, D^a M^a Jesús Lorenzo de Hita, Herederos de M^a Carmen Navarro Mejía, Don José Torrejón Barajas y hermanos, Don Manuel Navarro Nicolás.

Con dichos propietarios, mediante Decreto de Alcaldía nº 547/2018 de fecha 1 de junio se les realizó requerimiento para que procedieran a proponer hoja de aprecio de las fincas afectadas por la expropiación en el plazo de QUINCE DIAS.

TERCERO.- Que salvo José Torrejón Barajas, ningún propietario ha presentado propuesta de hoja de aprecio.

Don José Torrejón Barajas, presentó su hoja de aprecio el día 23 de julio de 2018, por un importe de 230.966,75 €, cantidad que no se considera como aceptable, en virtud del informe de hoja de aprecio emitido por la Arquitecta Municipal y el Oficial Mayor.

El copropietario en su hoja de aprecio utiliza como criterio de valoración el precio establecido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en los contenciosos por la expropiación realizada para el Proyecto de Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad Madrid - Levante. Dichas expropiaciones se realizaron con anterioridad al año 2010, así la Línea de AVE Madrid Levante, fue inaugurada el 18 de diciembre de 2010.

Que en la actualidad la legislación de aplicación es el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y el Real Decreto 14792/2011, de 24 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo.

Por otro lado el interesado en su hoja de aprecio incluye la totalidad de la finca número 77 del Polígono 510, cuando la afección del proyecto de carril ciclo-peatonal para la interconexión solo afecta a la superficie de 704,81 metros cuadrados. En ningún caso las futuras obras suponen dejar sin acceso al resto de la finca.

Ya en el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal que motivo el acuerdo de desestimación de las alegaciones se determinaba que la parcela tendría acceso sin ningún tipo de problema:

- En la construcción del carril ciclo-peatonal no se interpone ninguna barrera física entre la parcela y el propio carril, así como tampoco entre la carretera y el carril. El acceso desde la carretera a la finca de referencia (o desde el carril ciclo-peatonal) respetará los niveles existentes y seguirá siendo directo como lo es actualmente, sin que exista ningún impedimento físico que obstaculice el paso.
- No obstante a lo anterior, en los casos de parcelas como la que es objeto del presente informe o similares, en las que el proyecto fije la ejecución de la sección tipo III, que pudiera dificultar en algún punto su acceso, se dejara en las lindes de parcelas un cruce a nivel de la zona ciclo-peatonal con acceso agrícola, para garantizar que puedan acceder los vehículos, con bordillo rebajado más capa de relleno, y si hiciera falta con instalación de tubo de saneamiento salvacunetas.

CUARTO.- En cuanto a la valoración por los servicios técnicos municipales, se tiene en cuenta que todas las parcelas donde se pretende realizar expropiación tienen la misma clasificación y características, están clasificadas como suelos No Urbanizables Comunes (Suelo Rústico de Reservas), y en todos se destinan al cultivo de secano: cereal,

TITULAR	POL	PARC.	SUPERF. A EXPROP.
JOSE TORREJON BARAJAS Y HERMANOS	510	77	704,81
HEREDEROS DE MANUEL NAVARRO NICOLAS	510	36	11,21
JUAN ANTONIO MEJIA BARAJAS	505	10	56,45
ANGELES LORENZO DE HITA	505	12	118,66
LUIS NAVARRO NAVARRO	505	13	110,45
Mª JESUS LORENZO DE HITA	505	14	114,01
HRDROS DE ANGEL LORENZO DE HITA	505	15	464,95
HRDROS DE CARMEN NAVARRO MEJIA	505	19	12,84

Por lo que la valoración que se realiza es la misma para todos:

A) *NORMATIVA y MÉTODO DE VALORACIÓN*

Conforme a lo previsto por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el método de valoración de los terrenos rurales será el de capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación según su estado en el momento de la valoración, siendo de aplicación directa los siguientes:

Artículo 34. *Ámbito del régimen de valoraciones.*

1. Las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto:

b) La fijación del justiprecio en la expropiación, cualquiera que sea la finalidad de ésta y la legislación que la motive.

2. Las valoraciones se entienden referidas:

b) Cuando se aplique la expropiación forzosa, al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado o de exposición al público del proyecto de expropiación si se sigue el procedimiento de tasación conjunta.

Artículo 35. *Criterios generales para la valoración de inmuebles.*

1. El valor del suelo corresponde a su pleno dominio, libre de toda carga, gravamen o derecho limitativo de la propiedad.

2. El suelo se tasará en la forma establecida en los artículos siguientes, según su situación y con independencia de la causa de la valoración y el instrumento legal que la motive.

Este criterio será también de aplicación a los suelos destinados a infraestructuras y servicios públicos de interés general supramunicipal, tanto si estuvieran previstos por la ordenación territorial y urbanística como si fueran de nueva creación, cuya valoración se determinará según la situación básica de los terrenos en que se sitúan o por los que discurren de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

3. Las edificaciones, construcciones e instalaciones, los sembrados y las plantaciones en el suelo rural, se tasarán con independencia de los terrenos siempre que se ajusten a la legalidad al tiempo de la valoración, sean compatibles con el uso o rendimiento considerado en la valoración del suelo y no hayan sido tenidos en cuenta en dicha valoración por su carácter de mejoras permanentes.

En el suelo urbanizado, las edificaciones, construcciones e instalaciones que se ajusten a la legalidad se tasarán conjuntamente con el suelo en la forma prevista en el apartado 2 del artículo 37.

Se entiende que las edificaciones, construcciones e instalaciones se ajustan a la legalidad al tiempo de su valoración cuando se realizaron de conformidad con la ordenación urbanística y el acto administrativo legitimante que requiriesen, o han sido posteriormente legalizadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística.

La valoración de las edificaciones o construcciones tendrá en cuenta su antigüedad y su estado de conservación. Si han quedado incursas en la situación de fuera de ordenación, su valor se reducirá en proporción al tiempo transcurrido de su vida útil.

4. La valoración de las concesiones administrativas y de los derechos reales sobre inmuebles, a los efectos de su constitución, modificación o extinción, se efectuará con arreglo a las disposiciones sobre expropiación que específicamente determinen el justiprecio de los mismos; y subsidiariamente, según las normas del derecho administrativo, civil o fiscal que resulten de aplicación.

Al expropiar una finca gravada con cargas, la Administración que la efectúe podrá elegir entre fijar el justiprecio de cada uno de los derechos que concurren con el dominio, para distribuirlo entre los titulares de cada uno de ellos, o bien valorar el inmueble en su conjunto y consignar su importe en poder del órgano judicial, para que éste fije y distribuya, por el trámite de los incidentes, la proporción que corresponda a los respectivos interesados.

Artículo 36. Valoración en el suelo rural.

1. Cuando el suelo sea rural a los efectos de esta ley y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional séptima:

a) Los terrenos se tasarán mediante la capitalización de la renta anual real o potencial, la que sea superior, de la explotación según su estado en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

La renta potencial se calculará atendiendo al rendimiento del uso, disfrute o explotación de que sean susceptibles los terrenos conforme a la legislación que les sea aplicable, utilizando los

medios técnicos normales para su producción. Incluirá, en su caso, como ingresos las subvenciones que, con carácter estable, se otorguen a los cultivos y aprovechamientos considerados para su cálculo y se descontarán los costes necesarios para la explotación considerada.

El valor del suelo rural así obtenido podrá ser corregido al alza en función de factores objetivos de localización, como la accesibilidad a núcleos de población o a centros de actividad económica o la ubicación en entornos de singular valor ambiental o paisajístico, cuya aplicación y ponderación habrá de ser justificada en el correspondiente expediente de valoración, todo ello en los términos que reglamentariamente se establezcan.

b) Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

c) Las plantaciones y los sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

2. En ninguno de los casos previstos en el apartado anterior podrán considerarse expectativas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos por la ordenación territorial o urbanística que no hayan sido aún plenamente realizados.

B) CRITERIOS ESTIMATIVOS

Conforme a lo previsto en el art. 1 de la Ley de Expropiación Forzosa, comprende la presente valoración todos aquellos bienes, derechos e intereses patrimoniales legítimos afectados en el expediente expropiatorio de referencia, de tal manera que siguiendo las previsiones normativas, habrá de tenerse en cuenta las características intrínsecas de la explotación agrícola que corresponden a las parcelas afectadas y especialmente, las siguientes:

1.- La Explotación Agrícola en la que se encuentran la parcela afectada por la expropiación, es una **explotación agrícola de secano**, las cuales bajo una única linde y con continuidad física y material conforman una única explotación, destinándose la misma a cultivos de cereal secano y pastos.

Otros datos de interés:

- (i) *Forma:* La configuración física de la parcela es en esencia rectangular, y por ello es buena para su aprovechamiento agrícola.
- (ii) *Fertilidad y características agronómicas:* El suelo tiene una fertilidad de tipo medio alto con unos rendimientos agrícolas de producción de igual tipo medio alto dentro de la comarca agraria de La Sagra, para labor secano.
- (iii) *Sistema de siembras:* Siembras de cereal secano de invierno.
- (iv) *Pendiente:* Las pendientes son uniformes y mínimas, y hace que su aprovechamiento agrícola sea bueno.

- (v) *Distancia al núcleo de población más próximo:* La distancia al casco del núcleo urbano de Seseña Nuevo del municipio de Seseña es entre 1 a 2 Km.
- (vi) *Acceso:* Directo desde camino público.

2.- Características Agronómicas de la Explotación; Terreno llano con suelo profundo, dedicada a cultivos de secano de cereal.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y en lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, según las superficies afectadas definitivamente por las obras del Proyecto de referencia, en virtud del uso, clasificación catastral, calificación urbanística y características fisiográficas propias (situación, tamaño, etc.), se procede a la valoración de los bienes y derechos afectados.

C) VALORACIÓN

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, estima como método más adecuado para la determinación del valor del suelo, es atender a la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo, partiendo de medios oficiales y publicados para explotaciones agrarias ideales de las mismas características.

Para la capitalización de la renta se tienen en cuenta los ingresos y los costes de producción del cultivo de cebada, que es el que se realiza en la parcela:

Los ingresos se recogen en el cuadro siguiente:

INGRESOS CEBADA SECANO			
	Kg/Ha	Euros/kg	Euros/Ha
Cebada	3.100	0,161	499,10
Paja	2.800	0,063	176,40
Subvención			220,50
Total			896,00

Los costes de producción del cultivo se dividen en:

COSTES EXTERNOS: Fertilizantes, semillas y fitosanitarios.

COSTES CALCULADOS: Mano de obra y maquinaria para las labores agrícolas:

COSTES ESTIMADOS: Seguros, impuestos, alquiler de maquinaria, etc.

COSTES FINANCIEROS.

Y se reflejan en el cuadro siguiente, en €/ha.

	CEBADA SECANO
COSTES EXTERNOS	265,00
COSTES CALCULADOS	192,00
COSTES ESTIMADOS	43,46
COSTES FINANCIEROS	27,95
COSTES TOTALES	528,41

Utilizando estos datos de ingresos y costes, llegamos a la **Renta Neta de Explotación** del cultivo que ascienda a $896,00 - 528,41 = \underline{\underline{367,59 \text{ €/Ha.}}}$

La Disposición adicional séptima del Texto Refundido de la Ley del Suelo establece reglas para la capitalización de rentas en suelo rural señalando:

1. Para la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación a que se refiere el apartado 1 del artículo 36, se utilizará como tipo de capitalización el valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de las Obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los tres años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración.

2. Este tipo de capitalización podrá ser corregido aplicando a la referencia indicada en el apartado anterior un coeficiente corrector en función del tipo de cultivo, explotación o aprovechamiento del suelo, cuando el resultado de las valoraciones se aleje de forma significativa respecto de los precios de mercado del suelo rural sin expectativas urbanísticas.

Los términos de dicha corrección se determinarán reglamentariamente.

Consultado el Banco de España daría un tipo de capitalización de 2,756%

Por lo que el Valor del Suelo sería igual a la Renta neta / Tipo de capitalización:

$$367,59 / 0,02756 = 13.337,81 \text{ €/Ha}$$

Esto es: 1,33 Euros/m2

OTROS BIENES: Ocupación temporal durante las obras. (NO existen).

COEFICIENTE CORRECTOR: Conforme a lo previsto en el Art. 36.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, entendemos justo la aplicación de coeficiente corrector de 2, en función de factores objetivos de localización, como son la su proximidad al casco urbano de Seseña, así como su buena comunicación.

$$1,33 \times 2 = 2,66 \text{ €/m2}$$

PREMIO DE AFECCIÓN.

El art. 47 de la L.E.F. establece que se abonará al expropiado, además del Justo Precio fijado, un 5% como premio de afección.

$$2,66 \times 5\% = 0,133$$

$$2,66 + 0,133 = 2,793$$

VALORACION DE OTROS PERJUICIOS.

1.- INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN PARCIAL/PARTICION DE FINCA.

La indemnización, aquí utilizada, subsume la indemnización por división de finca en aquellos casos en los que la expropiación, además de ser parcial, deja la parte no expropiada dividida en dos o más restos. Ello debido a que la indemnización se calcula teniendo en cuenta todos y cada uno de los restos que con la expropiación se originan, siempre que tales restos cumplan las dos siguientes condiciones:

- 1ª) Que sean de extensión inferior al 80% de la extensión total de la finca.
- 2ª) Que tengan una extensión inferior a la unidad mínima de cultivo (2.500 m2 para fincas agrícolas de regadío, 25.000 m2 para fincas agrícolas de secano).

Se estima que aquellos restos de finca no expropiados de extensión superior al 80% de la extensión total de la finca o de extensión superior a la extensión mínima de cultivo, no sufren perjuicio alguno en su aprovechamiento agrario y que, por tanto, no ha lugar a indemnización expropiatoria alguna respecto a los mismos.

En los restos en los que, por darse esas condiciones de extensión, la indemnización resulte procedente, la cuantía de la misma se fijará corrigiendo el valor del resto por dos coeficientes:

- Uno primero que contempla la complejidad e intensidad del cultivo agrícola mediante el que la finca se aprovecha, y que se fija en:
 - Terrenos de prado o pastos: 0,10
 - Terrenos de Labor Agrícola de Secano: 0,15
 - Terrenos de Labor Agrícola de Regadío: 0,20
 - Terrenos de Viñedo u olivar: 0,20
- Otro segundo que se contempla la proporción entre la extensión de la superficie de la finca menos el resto (ST-SR) y la extensión total de la finca (ST) : $(ST-SR) / ST$.

La indemnización por expropiación parcial será la que resulte para el resto de finca no expropiado (si hay división de finca), o la que resulte de sumar las que correspondan a todos y cada uno de los varios restos no expropiados (Si hay división de finca). Al tratarse solo de expropiación de una servidumbre y no de una expropiación de bien en sí, no es de aplicación dicha indemnización.

En cuanto a la expropiación que se pretende realizar, las partes de las fincas a expropiar son inferiores al 5%, por tanto quedan restos por encima del 95 %, por lo que **NO EXISTEN PERJUICIOS POR LA EXPROPIACIÓN PARCIAL.**

Tampoco se produce ningún tipo de perjuicio por partición de finca, ya que las parcelas a expropiar se realizan para ampliar el camino con el que linda, ejecutando un carril ciclo-peatonal, por lo que **con la expropiación no se dividen las fincas.**

Por lo que conforme a los informes de los servicios técnicos y jurídicos las hojas de aprecio de esta administración serían por importe de:

TITULAR	POL	SUPERF. EXPROP.	VALOR €/m ²	HOJA APRECIO
JOSE TORREJON BARAJAS Y HERMANOS	510/77	704,81	2,793	1.968,53
HEREDEROS DE MANUEL NAVARRO NICOLAS	510/36	11,21	2,793	31,31
JUAN ANTONIO MEJIA BARAJAS	505/10	56,45	2,793	157,66
ANGELES LORENZO DE HITA	505/12	118,66	2,793	331,42
LUIS NAVARRO NAVARRO	505/13	110,45	2,793	308,49
M ^a JESUS LORENZO DE HITA	505/14	114,01	2,793	318,43
HRDROS DE ANGEL LORENZO DE HITA	505/15	464,95	2,793	1.298,60
HRDROS DE CARMEN NAVARRO MEJIA	505/19	12,84	2,793	35,86

Por la Sra. Interventora se ha emitido informe que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la adquisición e informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Por la Comisión Informativa de Ordenación del territorio, vivienda, obras urbanismo, transporte, medio ambiente, accesibilidad y Selymsa celebrada en su sesión de fecha 26 de octubre de 2018 se ha emitido dictamen favorable.

A la vista de cuanto antecede se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rechazar de la valoración realizada por Don José Torrejón Barajas en su nombre y en el de la Comunidad de Bienes.

SEGUNDO.- Estimar adecuadas la valoraciones efectuadas por el Arquitecto Municipal:

TITULAR	POL	SUPERF. EXPROP.	VALOR €/m ²	HOJA APRECIO
JOSE TORREJON BARAJAS Y HERMANOS	510/77	704,81	2,793	1.968,53
HEREDEROS DE MANUEL NAVARRO NICOLAS	510/36	11,21	2,793	31,31
JUAN ANTONIO ME JIA BARAJAS	505/10	56,45	2,793	157,66
ANGELES LORENZO DE HITA	505/12	118,66	2,793	331,42
LUIS NAVARRO NAVARRO	505/13	110,45	2,793	308,49
M ^a JESUS LORENZO DE HITA	505/14	114,01	2,793	318,43
HRDROS DE ANGEL LORENZO DE HITA	505/15	464,95	2,793	1.298,60
HRDROS DE CARMEN NAVARRO MEJIA	505/19	12,84	2,793	35,86

y en consecuencia aprobar las Hojas de Aprecio Municipal, que se notificarán a los propietarios, los cuales dentro de los diez días siguientes, podrán aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla, y en este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos de valoración que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Si transcurriesen los diez días y el propietario rechazase el precio señalado en la Hoja de Aprecio del Ayuntamiento, se remitirá el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa».

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Vamos a votar a favor del punto pero sí queríamos dejar constancia de que hay mucha prisa para poner en marcha una infraestructura que puede ser considerada de segundo orden. Hay otras infraestructuras muy importantes con las que no se ha corrido tanto y se ha hecho, en este caso, una declaración de urgente ocupación, diversos hitos auto publicitarios, el último la puesta de la primera piedra, después se hará la inauguración por tramos, luego se entregará un diploma a la primera bicicleta que transite por ese tramo y otro diploma seguramente conmemorativo a los peatones.

Ya expusimos que este carril bici tenía carencias y que el proyecto incumplía la Ley de accesibilidad y lo seguimos manteniendo, seguimos diciendo que las prisas están impidiendo aprobar y ejecutar el mejor proyecto e itinerario del carril ciclo peatonal.

Repetimos, estamos de acuerdo con poner en marcha un itinerario ciclo peatonal que una los barrios y los puntos estratégicos de interés del municipio y éste no es el mejor.

No me voy a extender más, me remito a lo expuesto en el Pleno del 28 de junio de 2017, que consta en el acta en las páginas 11, 12,13, 14,18 y 19 y sobre todo la falta de participación de la que adolece toda la tramitación, justificándolo con la expresión que dijo Rosa “Para qué perder el tiempo”, eso se dijo en una de las Comisiones, lo leí ayer en un acta, cuando dijimos que hubiese participación de los grupos políticos y de los vecinos del municipio, dijiste: “Para qué perder el tiempo”. Por lo tanto, con eso ya queda todo dicho y vamos a votar a favor.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Menos mal que estás en algo de acuerdo, cuando tú sacas de contexto una frase, quieres ser de todo, te pareces a la canción de Cecilia, quieres ser el muerto en el entierro, el niño en el bautizo etc. Eso es lo que quieres ser, si tú sacas una expresión fuera de contexto, tú me estás hablando de que no es accesible y yo te dije que yo no soy técnica, tú tampoco lo eres, Manolo, por mucho que quieras y por mucho que quieras hacerte el maestro de todo, no eres técnico. Yo no puedo rebatir a los técnicos, a mí me han dicho que esto es accesible, ¿tú por qué tienes que decir que no? Haz un informe o unas manifestaciones y a la mejor lo tenemos en cuenta, pero no solamente de palabra.

Me alegro mucho que por lo menos en algo estés de acuerdo con el Partido Popular.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Rosa, la frase no está sacada de contexto, te dije muy clarito -y revisa el acta-: “El proyecto del carril bici no habéis contado ni con los vecinos del municipio para ver qué opinaban ni habéis contado con los grupos de la oposición”. En cuanto al itinerario, nosotros a lo mejor podíamos haber dicho que el carril bici habría que buscar un opción para llegar hasta Vallegrande, lo podríamos haber dicho y que el carril bici pudiera llegar al polideportivo municipal, que es un centro neurálgico del deporte o podríamos decir que el carril bici llegase hasta el interior del Quiñón, hasta las instalaciones deportivas del Quiñón, hasta el colegio del Quiñón, que seguramente llegará, no lo sé. Pero

nosotros lo que decimos es que ese itinerario que habéis hecho, entre otras cosas, no es accesible y no lo dijimos de palabra, presentamos documentos y dijimos en base a qué ley el itinerario ciclo peatonal no es accesible.

Además yo estuve hablando con uno de los redactores del POM y me dijo: Manolo tienes razón, tiene que ser un metro ochenta para los peatones, pero también hablábamos de lo peligroso que es el que en algunos sitios, como en algún puente sobre la R4, tuviese que pasar literalmente por donde pasan los camiones, literalmente pegado, y eso es un riesgo. Como también es un riesgo el tener que atravesar algunas calles como el camino de los Pontones, atravesarle dos veces, a lo mejor sin ser técnicos, sí podríamos haber hecho alguna propuesta que lo mejorase, no solamente nosotros como políticos sino los propios vecinos de Seseña porque entre los vecinos de Seseña a lo mejor hay alguno que tiene ciertos conocimientos para poder mejorar lo que vosotros como Partido Popular habéis diseñado.

Y tú dijiste literalmente: “Para qué perder el tiempo” sobre la participación ciudadana y la participación política y no estoy mintiendo, cogemos el acta y la leemos porque yo la leí ayer, no lo recordaba y me quedé sorprendido, dije voy a revisar lo que se dijo en este punto y me quedé sorprendido.

Pero es que eso mismo ha ocurrido con otras muchas cosas, estamos hablando del Plan de ordenación municipal, lo mismo, exactamente igual, ni una sola participación de los grupos municipales ni de los vecinos, no habéis hecho ni un solo acto público donde pudieran participar los vecinos del municipio, ni un solo díptico, ni una sola rueda de prensa donde pudiéramos estar todos, absolutamente nada.

Estáis gobernando desde 2011 como os da la gana y sin contar absolutamente con nadie y no atendéis, cuando dices, hombre, que nos pongamos de acuerdo por una vez, alguna vez sonará la flauta y coincidiremos en algo, pero es que, de verdad, la participación y la democracia que estáis llevando a cabo en vuestra gestión en el ayuntamiento de Seseña es nula, hoy tenemos aquí a la Policía local, otro día estarán los trabajadores municipales...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, tienes que finalizar, has excedido tu tiempo de sobra.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Hay un malestar general en el municipio por vuestra gestión, Rosa, y no os queréis dar cuenta, os lo estamos diciendo, os estamos avisando de la gestión que estáis llevando mal sobre el mantenimiento de la ciudad y decís que no tenéis ninguna queja, luego nos enteramos que hay 25 escritos presentados. Seguid así, llegará vuestro san Martín en mayo de 2019.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa, si me permites, voy a tomar yo la palabra para negar la mayor con respecto a las aseveraciones que ha hecho el portavoz de IU, que parece que cuando se pone en jersey de Podemos se viene arriba y empieza aquí a tratar de hacer un debate del estado del municipio, que no viene a cuento.

El anteproyecto, hay que recordar, de este proyecto de carril bici, de esta ejecución, que yo entiendo, que no comparto, pero entiendo que os moleste que lo estemos haciendo y que lo estemos poniendo en marcha, lo entiendo, lo está haciendo un Gobierno del Partido Popular, estuvo expuesto casi tres meses para que cualquier vecino realizara aportaciones, lo anunciamos así por los medios habituales, tanto por la página web como por la revista municipal, que ese anteproyecto iba a estar expuesto en la Casa la cultura de Seseña Nuevo y estuvo expuesto casi tres meses.

Izquierda unida no realizó ninguna consideración al respecto pero se ha hablado de este carril bici, el problema es que hay un profundo desconocimiento porque que diga hoy el portavoz

de IU que no llega al polideportivo o al campo de fútbol del Quiñón, quizás Socorro que sí que estuvo el día de la puesta de la primera piedra, te podrá explicar que sí, yo apelo a la comunicación interna de los grupos porque sí que llega. Ahora estamos haciendo un itinerario entre los tres núcleos fundamentales, que son Seseña Nuevo, Seseña Viejo y el Quiñón, pero el proyecto no termina aquí, es muchísimo más ambicioso, es un gran proyecto y no conozco ningún otro carril bici que esté a la altura de las circunstancias del carril bici que vamos a poner de Seseña porque, como me he dicho muchas veces, y seguro que compartís conmigo, aunque os moleste que lo diga yo seguramente porque sois así, este carril bici no cumple un estricto objetivo de cualquier otro carril bici en otro municipio, que es simplemente generar la reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera, propiciar hábitos de vida saludable, garantizar la seguridad los viandantes y de la gente que discurre en bicicleta.

Hace todo eso pero además cohesionan el municipio de Seseña, cohesionan el municipio de Seseña y yo no voy a hacer lo que haces tú, que es echar la culpa a otros gobiernos anteriores de por qué el pueblo está como está y por qué hay tres o cuatro núcleos distintos, y por qué hay tanta separación. No lo voy a hacer, cosa que tú sí harías, nosotros estamos en las soluciones y el carril bici es una solución muy importante al problema de descohesión que existe en estos momentos en nuestra ciudad, en Seseña.

Sometida la propuesta a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, un voto a favor de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto a favor del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con dieciocho votos a favor y tres abstenciones.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pregunto a los portavoces si tienen algún asunto de urgencia.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Traemos esta moción por urgencia ya que el día 25 es el día internacional contra la violencia de género hacia las mujeres y nuestro Pleno de noviembre es el día 28. Paso a la exposición de motivos, muy escuetamente.

Las leyes se muestran insuficientes, los pactos de Estado se muestran insuficientes porque no dan soluciones por sí solos, necesitamos un grito unánime de toda la sociedad, de todos los colectivos para erradicar la violencia contra las mujeres. Necesitamos hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que englobe la violencia contra las mujeres de forma integral, que partan del origen estructural de la violencia y que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista.

No podemos consentir que en el siglo XXI existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres, la prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista pues el género masculino alquila el uso de cuerpos de mujeres y niñas por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

La brecha salarial existente entre mujeres y hombres en trabajos de igual valor es la fórmula que el Estado opresor tiene de manifestar que para él seguimos siendo ciudadanas de segunda clase y la manera de contrarrestar nuestra salida al espacio laboral.

Las mujeres sufrimos, aún más si cabe, esta brecha en las pensiones, imposibilitándonos una subsistencia digna y empobreciendo nuestra existencia, así como condicionando nuestra autonomía económica para mantenernos subordinadas y sumisas.

Las agresiones sexuales, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.

Municipios y Diputaciones se sumaron el año pasado a realizar esta declaración y sin duda este año el día 25 volverán a realizarla pero pocos serán los que se decidan a rendir cuentas sobre las medidas adoptadas desde el año pasado como compromiso con la erradicación de la violencia de género.

De ahí que el Pleno del ayuntamiento de Seseña se comprometa a dar cuenta al Pleno del ayuntamiento de la implantación y seguimiento de las medidas acordadas el año anterior con motivo de la aprobación de este texto como evidencia del compromiso real con la moción que se aprueba, como compromiso y primera medida de rechazo frontal hacia la violencia de género, realizar una declaración de municipio libre de violencia de género.

-Evidentemente dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener nuevamente una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

-A implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del ayuntamiento, a reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas por la consecución de una sociedad libre de violencia de género poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.

-A implantar un plan por la igualdad y contra la violencia de género en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

-A desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución como forma extrema de violencia de género, ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tengan relación con la explotación sexual, con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

-Rechazar cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas prohibicionistas y que, por consiguiente, penalicen a las mujeres en situación de prostitución.

-A eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos, marquesinas, autobuses, taxis, información turística, bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.

-A implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.

-Que las medidas propuestas sean asumidas desde la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.

-Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos para que se puedan comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.

Sometida la urgencia a votación se desestima con un voto en contra del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto en contra de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, un voto en contra de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto a favor del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima la urgencia, por tanto, con once votos en contra, y diez votos a favor.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Decae y no se procede a su incorporación por urgencia.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Tenemos otra moción.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un momento David, recordar que se trata de motivar la urgencia de la propuesta, no leer la propuesta entera, lo que motiva la incorporación por urgencia de la propuesta, justificación de la urgencia, que es lo que votamos.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Traemos otra moción para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto las sentencias sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública.

La urgencia viene motivada porque el tribunal se pronuncia a primeros de noviembre y esa fecha estaría lejos del Pleno del mes correspondiente porque se celebra siempre a final de mes.

Por lo tanto, paso a leer brevemente la exposición: El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la sala tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el impuesto sobre actos jurídicos documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca pero sólo 24 horas después el presidente de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo tomó la decisión de convocar un Pleno de esta sala para dejar sin efecto la sentencia. Esta polémica decisión judicial implica la no aplicación de esta nueva jurisprudencia a los recursos pendientes de resolver sobre la misma materia, además de ser un intento para dejar sin efecto la sentencia mediante una resolución del Pleno de la sala.

Desde IU entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del poder judicial, un poder constitucional que, en este caso, no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Desde IU apostamos por una banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada, además es imprescindible que si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Por eso desde IU presentamos esta moción que pretende:

1º. Mostrar el rechazo de los Plenos municipales a la decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia relativa al sujeto pasivo del impuesto de actos jurídicos documentados en el caso de las hipotecas.

2º. Instar a los gobiernos municipales a que habiliten los mecanismos necesarios para orientar a los y a las vecinas en caso de que quieran exigir las devoluciones de las cantidades indebidamente cobradas.

3º. Impulsar la creación de una banca pública a través de la paralización de la venta de Bankia con el fin de dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes y la erradicación del desempleo.

Sometida la urgencia a votación se desestima con un voto en contra del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto en contra de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, un voto en contra de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto a favor del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima la urgencia, por tanto, con once votos en contra, y diez votos a favor.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Decae y no se procede a su incorporación por urgencia.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.- Dación de cuentas expresa de:

- Decretos del 1070/2018 al 1291/2018.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y OTROS ASUNTOS ANÁLOGOS.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez:

- En la última Comisión informativa de Desarrollo empresarial y cultura se solicitó información sobre la marca Seseña Tech, que solicitó el registro a su nombre el concejal del área. Éste nos indica que la ha registrado para su canal de comunicación pero con la poca vergüenza que le caracteriza y el menosprecio que tiene hacia los que tiene enfrente, he decir que -y quiero que conste en acta para que así tengan conocimiento todos los vecinos-, José Fernando Ortega Consuegra solicita el 3 de abril de 2018 a las 10:44 minutos registrar a su nombre la marca, te voy a dar la numeración, M 3712387 Seseña Tech, y lo solicita para los servicios que detalla a continuación: para la clase 41, esta clase es la de servicios, éstos engloban educación, formación y entidades culturales, facilitación de información relativa a la formación empresarial y tecnológica, organización de eventos con fines culturales y de entretenimiento. Esto es, las responsabilidades de tu concejalía, que nada tienen que ver con tu actividad profesional ni con ese canal de comunicación con el que de vez en cuando nos regalas algunas imágenes bastante desagradables.

Finalmente, y aún teniendo conocimiento el pasado 19 de septiembre Carlos Velázquez, el Alcalde, el 2 de octubre se concede el registro de la marca y, tras el periodo pertinente para alegar o subsanar, el 8 de octubre se hace concesión pública de la resolución final. Esto es, Fernando Ortega es propietario de la marca Seseña Tech.

Fernando, has mentido a toda la corporación municipal y eres indigno de representar a esos mil vecinos, que pobres ignorantes, te votaron creyendo que votaban a Ciudadanos y si te quedara un mínimo de pudor y respeto por Seseña, deberías presentar tu dimisión y dedicarte a otras cuestiones más adecuadas a tu poco decoro.

Carlos ¿qué está haciendo el ayuntamiento de Seseña al respecto y qué medidas va a tomar? Porque esto es una falta muy grave, certifica una deslealtad absoluta de este personaje hacia ti y tu equipo de Gobierno.

-De los decretos nos ha sorprendido, yo he leído una parte de los decretos, mi compañera Silvia otra, y a mí me han sorprendido tres decretos, uno que el día 11 de octubre hay un decreto para delegar en Fernando y presidir la Junta de Gobierno, este día, para que la gente tenga

conocimiento, es el día que se celebra el Pleno extraordinario en el que se pedía cesar a este señor. Pero mira tú, ya lo tenías preparado con antelación, daba lo mismo lo que aquí discutiésemos, ibas a firmar un decreto para delegar en Fernando y presidir la Junta de Gobierno Local, celebrada ese día a las dos de la tarde. Me deja bastante perpleja.

-También me deja bastante perpleja, que os encanta hablar de lo bien tratados y cuidados que se encuentran los trabajadores de este ayuntamiento, y que una trabajadora social renuncia a su puesto, no es que finalice el contrato o que haya un mal mayor, no, renuncia a su puesto. Pero es que Policía local, ahora mi compañera continuará con ello, me encuentro dos decretos en los que un policía local solicita finalizar cinco meses antes la comisión de servicios que estaba realizando en Seseña y volver a su municipio, otro policía local con plaza en Seseña solicita una comisión de servicio en otro municipio y se le deniega ¿por qué se le deniega? Porque luego votáis en contra cuando nosotros pedimos el aumento de Policía local, se le deniega por la especial situación de necesidad de personal para garantizar poder dar el servicio mínimo a los ciudadanos.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García:

-En el Pleno del 19 de septiembre pusimos de manifiesto que no teníamos el acta de la comisión de los sindicatos, según palabras textuales de Jaime “En cuanto al acta de la comisión con los sindicatos la redactó Ana, me llegó cuando me llegó, ahora tengo una copia y os la pasaré porque no tengo ningún tipo de problema”, todavía no la hemos recibido, lo tenemos pendiente. Queda también pendiente una reunión que solicitamos el Grupo Municipal Socialista, que lo hicimos por registro de entrada el 18 octubre con el Alcalde y con la portavoz del Grupo Municipal PP ante las declaraciones efectuadas por la portavoz sobre la contratación de una consultoría especializada en registros de marcas y patentes para gestionar la solicitud de apropiación del concejal Fernando Ortega. Estamos también pendientes que se nos convoque para esta reunión o que por lo menos se nos responda a este escrito del 18 de octubre.

-Mirando los decretos, encontramos un decreto el 1154/2018 en el cual se ha solicitado un carro de combate ligero para tenerlo en depósito, ¿cómo se va a transportar y si hay algún coste al respecto para este fin por parte del ayuntamiento?.

-Hay otro decreto que es el 1100/2018 respecto a las facturas de telefonía, es un reparo el cual hace alusión a la Ley de contratación y vemos que el reparo se ha levantado por la firma de Jaime, por el concejal delegado. Nos lo explicas.

“El consumo al que hacen referencia la facturas de telefonía no está siendo supervisado por ningún técnico ni por ningún otro personal del ayuntamiento, por ello esta Intervención ha reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de licitar este servicio, se advierte que si el informe de control financiero que elabora esta Intervención pone de manifiesto la vulneración de la Ley de contratos, según lo indicado.”

-Hay otro decreto que es el 1136/2018 que hace constar que el contrato suscrito con Water Light Technology SL ha finalizado el pasado mes de julio, queremos saber en qué situación se encuentra.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Antes de dar la palabra a IU quería indicar, Arantxa, que cuando has hecho mención a José Fernando y has insistido además en que conste en acta, has nombrado también la dirección de su domicilio, yo te pediría que lo retiraras del acta porque somos personas públicas, efectivamente, pero no debería constar en acta el domicilio, y que no seas tú la que lo diga.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Lo retiro pero no tengo pudor en decir su domicilio.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No estoy debatiendo, yo te pido, lo puedes hacer o no, me he dado cuenta y quizá no era lo más procedente.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Sí, que no conste.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta:

-En primer lugar, vamos a solicitar otra vez de nuevo, aunque ya lo hicimos en la Comisión de obras, el que se ponga un paso de cebra elevado en la calle Comuneros de Castilla por los problemas que hay por el tránsito de vehículos a mucha velocidad, hay un riesgo patente y los vecinos de esa zona nos han solicitado que se ponga un paso de cebra elevado porque ni las bandas reductoras de velocidad ni las señales están haciendo efecto para evitar esos riesgos.

-Hay un malestar generalizado, no sabemos lo que puede ocurrir, porque son múltiples las quejas que hay con el tema de las facturas del agua, que no obedecen ni tan siquiera a lo que en principio eran unos conceptos nuevos que se iban a cobrar en la factura, ni tan siquiera a la subida. Es escandaloso en redes sociales la cantidad de vecinos, de usuarios del servicio público de abastecimiento de agua potable que están diciendo que les está subiendo al doble la factura, algo está ocurriendo y no nos gustaría pensar mal, pero a ver si los seis millones de euros de canon fijo que recibe el ayuntamiento va a tener la compensación de que la empresa esté cobrando unas facturas que no corresponden, a la espera de que haya gente que no haga las quejas necesarias para que eso se solucione.

-Hay un problema de limpieza general en el municipio pero sobretodo lo que es inaceptable es que esté más de 30 horas sucia la entrada del municipio en la zona del polígono de san Isidro, es lamentable que se haya celebrado un botellón y que no se haya enviado a ninguna persona de Selymsa a limpiar. Recordemos que cuando hay una cabalgata de reyes o cualquier otra cuestión de éstas, siempre hay gente que va barriendo detrás, en este caso algún concejal del equipo de Gobierno o algún responsable de la limpieza en nuestro municipio lo habrá visto para decir inmediatamente vamos a limpiarlo.

Tanto que nos preocupa el poner cartelitos de municipio sostenible y demás, y resulta que no hacemos las cosas que tenemos que hacer a diario.

-Aunque seguramente que esto lo vamos a debatir, y me imagino que se hará caso a ello, quiero hacer una intervención con respecto a un enlace que se tiene que realizar en la A4, que puede ser un enlace alternativo a lo que se está gestionando para dar cobertura a los vehículos que tienen que entrar y salir del Quiñón por el kilómetro 32 en el enlace de la Sendilla. Nosotros lo que estamos diciendo es que dentro del Plan de ordenación municipal hemos presentado alegaciones pero no queremos llegar al Pleno donde se resuelvan las alegaciones y que no se tenga en cuenta algo que es prioritario, porque una vez que se desarrolle el antiguo SAU 32 en el kilómetro 34 aproximadamente, si no dejamos un puente va a ser imposible el que podamos dar solución de cara al futuro a la entrada y salida de vehículos en nuestro municipio.

Aquí hay un acta del Pleno del foro ciudadano del día 13 de diciembre de 2010 donde participan además Carlos Sánchez Casas, Cristóbal Corroche, Antonio Menéndez y Luis Herrero, que son redactores del POM. Resulta que hay una información, propuesta y debate sobre el Plan de ordenación municipal, esto sí es participación, yo era el presidente, hacemos una exposición informativa con el equipo redactor.

Hay algunas preguntas que son importantes con respecto a Parquijote pero yo me voy a centrar sobre todo en ese enlace donde se dice a una pregunta de Cándido Mejía y le responde el presidente, en este caso era yo, donde decimos que va a haber problemas de salida y entrada al municipio porque habría que desdoblarse la carretera 4010 pero aparte de eso decimos que, gobierne quien gobierne, lo que hay que hacer es desdoblarse esa carretera y tienen que participar

los de Parquijote y otros sectores en el acceso a la A4 en el kilómetro 34. Está escrito en ese acta, había un representante del Partido Popular directo que era concejal, Juan Manuel Medina Andrés, pero también había personas que estaban afiliadas al Partido Popular.

Lo que es extraño es que teniendo en cuenta que en todos los planos viene ese enlace haya desaparecido de los dos documentos del Plan de ordenación municipal, uno de 2014, que era el documento de inicio, desapareció este enlace, presentamos alegaciones y no se nos hizo caso y tampoco ha aparecido en el documento que se ha llevado a exposición pública, al cual hemos presentado alegaciones, donde tampoco viene ese enlace.

Nosotros lo que pedimos, por favor, antes de que se traiga a Pleno, vamos a reunirnos, por favor, los grupos políticos, los concejales no adscritos, y vamos a ver qué mejoras podemos hacer antes de que vengamos al Pleno y en cuatro minutos tengamos que hacer todas estas exposiciones.

Perdonad Carlos, Rosa, si he vuelto a traer esto hoy a Pleno, pero entendía que era razonable después de la conversación que tuvimos en la reunión de portavoces, que conste en acta cuál es el posicionamiento IU con respecto a ese enlace. Porque luego comentó Carlos que a lo mejor se iba a desarrollar el antiguo SAU 32, nosotros no tenemos ninguna objeción a esto, pero tiene que ser con la condición de que se contemple este enlace.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano:

-No entendemos la nota de prensa en nombre de la concejal de Personal pidiendo diálogo y responsabilidad a los agentes de Policía local, ¿acaso es el mismo diálogo que habéis tenido vosotros durante tanto y tanto tiempo, que ni siquiera habéis respondido a sus escritos? ¿La misma responsabilidad que vosotros al no conceder permisos a los agentes?.

Desde IU tenemos conocimiento de que los delegados sindicales presentaron un escrito dirigido a la concejalía de Personal y a la Alcaldía en el que manifestaban su descontento con la gestión de la concejalía de Personal en materia de los permisos del personal pues desde la concejalía se ha venido dificultando de manera sistemática la disposición de los permisos dispuestos en el artículo 48 del Estatuto básico del empleado público. Cabe señalar que lo dispuesto en el texto legal citado, como en el acuerdo marco del personal funcionario y en el convenio colectivo del personal laboral, dispone que el personal tendrá los siguientes permisos retribuidos, no dice podrá ni dice dependerá de la necesidad de servicio, sino que dice tendrá.

Sin embargo, desde la concejalía de Personal se han venido limitando los días de permiso a los trabajadores sin respetar la legislación vigente, es por ello que desde IU exigimos se compense con horas extraordinarias o con permisos retribuidos los días que legalmente les corresponden por enfermedad grave, fallecimiento de familiares, funciones sindicales, cuidado de hijos o personas mayores a cargo, etc, y que no han podido ser dispuestos por el personal laboral y funcionario del ayuntamiento de Seseña por imposición de la concejalía de Personal.

-Hemos tenido conocimiento de que el ayuntamiento ha procedido a prorrogar la comisión de servicios de un oficial una vez superado el plazo máximo legal de dos años, queremos saber si dicha prórroga es legal y si existe informe jurídico que lo avale. Asimismo, queremos ver el expediente de la comisión de servicios del oficial Raúl.

-Que el pueblo está abandonado no es nada nuevo, lo acaba de decir Manolo, que al equipo de Gobierno no le interesa mantener las vías tampoco, sin embargo, ese abandono es tal que ya se está poniendo en riesgo la vida de las personas. Es por ello que exigimos al ayuntamiento proceda de manera inmediata a la reparación del alumbrado de la calle Trigo, que no luce ni una sola farola, así como a la reposición de las arquetas de alcantarillado, exigimos una respuesta urgente porque este abandono supone riesgo para las cosas y, lo que es más importante, para las personas.

Venimos diciéndolo en cada Pleno y en cada Pleno ponemos un ejemplo concreto.

-Sobre el reparo de Intervención, vemos en los decretos de Alcaldía que se ha levantado el reparo de Intervención en relación con la factura 33/2018 alegando diferentes causas, que se trata de suministro de materiales para servicios generales, cuya necesidad viene justificada para el normal funcionamiento de la administración o que de no practicarse el abono de las facturas referenciadas estaríamos ante un claro caso de enriquecimiento injusto de la administración. Algunas otras son completamente falsas o sacadas de contexto, se dice y cito textualmente: “Considerando que no se efectuó por la Intervención municipal advertencia de reparo en la contratación y registro de las facturas relacionadas”, esto es completamente mentira cuando la Interventora y nosotros mismos en diferentes ocasiones hemos manifestado la clara necesidad de realizar contratos menores por ciertos servicios y tanto el Alcalde como el concejal de Hacienda han ignorado estas peticiones hasta tal punto de llevarla contra la Interventora y levantar el reparo. Por supuesto, hasta que no llega la factura la Interventora no las interviene y ha tenido que ser a raíz de esto cuando os dais cuenta de que lo estáis haciendo mal desde el principio.

La Interventora considera en su informe que se ha omitido el procedimiento de contratación pertinente según la Ley de contratos del sector público ya que los gastos se han tratado de manera individualizada y han sido considerados como contratos menores en los que para su tramitación antes de la entrada en vigor de la Ley 9/2017 sólo era necesaria su aprobación y la presentación de la factura, y para los que con la nueva ley se requiere además:

1º. El informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

2º. Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

3º. Justificación de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo.

Tal y como informa la Interventora no se han presentado los informes y la justificación que requiere la ley.

Exigimos que se tenga en cuenta el reparo de Intervención para que a partir de este momento el ayuntamiento cumpla con la ley en vigor, aprobada por el propio Partido Popular, y se saquen a licitación todos los servicios que la ley contempla.

Al hilo de esto queremos preguntar directamente a la Interventora si existen más reparos de Intervención.

-Sobre la sentencia de Gestión de ingresos SA, ya dijimos en el Pleno de los presupuestos que existían dos sentencias a favor de la Coordinadora de gestión de ingresos SA por las que se condena al ayuntamiento de Seseña al pago de 53.640,11 euros y de 926.181,41 euros más los intereses legales y que dichas sentencias no se habían contemplado en el ayuntamiento.

En uno de los decretos de la concejalía de Hacienda hemos visto que se resuelve la modificación del decreto 1246/2018 para que la partida presupuestaria 932/22728 se le impute la cantidad de 53.640,11 euros en concepto principal y los intereses se carguen en la partida 931.35200 para la que todavía no hay crédito. Por eso en ese mismo decreto el segundo punto dice: “Iniciar expediente de modificación presupuestaria para dotar a la partida antes referida intereses de demora de la cantidad suficiente para pagar los intereses de demora a los que hemos sido condenados en el decreto del juzgado contencioso administrativo número 3 de Toledo y la ejecución de títulos judiciales 25/2018 sección E del procedimiento ordinario 242/2012.

La pregunta es: ¿Qué pasa con otra sentencia? ¿Qué pasa con la sentencia de 926.181, 41 euros más los intereses?. Esta es mucho más elevada y no se hace referencia en los decretos. ¿Se va a proponer otra modificación presupuestaria para saldar dicha deuda fruto de vuestra mala gestión?.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Dentro de los puntos que íbamos a exponer en ruegos y preguntas se me olvidó que hemos recibido quejas de unos pocos vecinos

porque se está haciendo un uso indebido de un parque público que está destinado para niños con algunos aparatos como columpios, toboganes, aparatos de muelles etc. porque ese parque público lo están utilizando en algunos días del fin de semana para jugar a la petanca y que una vez que acaba la actividad de petanca en ese fin de semana, que es el sábado habitualmente, se queda todo lleno de botes, de colillas y de restos de comida, por mucho que se quiera limpiar.

No entendemos que se esté haciendo ese uso por parte de algún colectivo de petanca cuando existen unas instalaciones deportivas de petanca en el polideportivo municipal, lo lógico es que todos los que quieran jugar a la petanca, sobre todo con partidas organizadas, se haga en el polideportivo municipal o, en todo caso, si todo el mundo puede hacer ese tipo de actividad donde son espacios destinados a niños pequeños, que lo digamos. Creo que además la ordenanza prohíbe ese tipo de actividad, estamos hablando de bolas de petanca que pesan 700 gramos y que si se hace compatible de manera simultánea el uso para niños y el uso para ese tipo de competición, hay un riesgo. Yo creo que se debe evitar teniendo en cuenta que hay unas instalaciones públicas y que todo el mundo puede disponer de ellas.

(El concejal Luís Domínguez abandona el salón de Plenos a las 9:40 hs.)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Contestando al Partido Socialista.

Tomó la palabra Arantxa para referirse al Centro de emprendedores, es un ruego, no es ninguna pregunta, ¿me puedes repetir la pregunta?.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: ¿Qué está haciendo el ayuntamiento de Seseña al respecto y qué medidas vas a tomar?.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sí, te iba a haber contestado, a veces me cuesta trabajo copiarlo todo.

-Como ya indiqué anteriormente, comentarte que el ayuntamiento estaba actuando y que yo como Alcalde también estaba actuando y estoy actuando, en el pasado Pleno ya informé que había mantenido una reunión y que habíamos pedido asesoramiento al respecto por las dudas legales que se plantean. En eso estamos, hemos recibido hace muy poco una comunicación que se va a realizar al concejal referido por parte de la empresa que asesora al ayuntamiento, empresa especialista en registro de patentes y marcas, que por cierto ayudó y colaboró con la puesta en marcha en su momento de Seseña Tech, y tenemos un convenio firmado con ellos, para apoyar también a todos los emprendedores que allí estaban alojados.

Sobre los decretos, que ha comentado Silvia, aclararte que el del 11 de octubre, que efectivamente tuvimos un Pleno por la mañana y yo estuve en ese Pleno, yo iba a haber presidido esa Junta de Gobierno Local pero por un problema de carácter particular me tuve que ausentar, eso fue lo que motivó que se realizara una delegación al objeto de presidir esa Junta de Gobierno Local en el primer teniente de Alcalde. No es por lo que tú has dicho que ya sabíamos que iba a suceder y demás, no, sucedió esa circunstancia, yo me tuve que ausentar, se da fe que hubo un Pleno, yo estuve presidiendo el Pleno y participé en él.

-Sobre las cuestiones de personal de la trabajadora de Servicios sociales y Policía local, la concejal de Personal quiere tomar la palabra.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo:

-Con respecto a la baja de la trabajadora social, efectivamente, ha solicitado una baja voluntaria, aquí no obligamos a nadie a que se quede, ella la ha pedido, es más, te puedo decir que se ha ido a trabajar a Illescas, ha encontrado otro trabajo y se ha marchado allí, nosotros

encantados de que esta chica haya encontrado una cosa mejor para ella o más cercana a su domicilio, no lo sé realmente.

-Respecto a la comisión de servicios que finalizó antes del plazo, efectivamente, este policía viene de su municipio con una comisión de servicios, y ha sido su propio municipio el que le ha reclamado por una necesidad de personal. No obstante, esta persona está súper interesada en volver y presentarse al procedimiento de movilidad en el momento que salga.

-Sobre la comisión de servicios que se ha denegado, en el procedimiento para autorizar una comisión de servicios, en primer lugar, tiene que haber una solicitud, se solicita al subinspector jefe un informe para ver si es viable esa comisión de servicios, y es él el que nos indica si lo considera viable o no. Dependiendo de lo que él nos diga en este informe nosotros actuamos, creemos que para eso está el subinspector, que es el jefe de ese servicio y el que considera si es viable o no.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Se ha solicitado también el acta de la comisión que se mantuvo por los sindicatos, se ha hecho una referencia expresa a Jaime. Que se facilite en cuanto se pueda.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Se lo pasará María Jesús, me lo pidieron a mí porque en ese momento no estaba, os lo pasa María Jesús y sin problema.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo:

-Se ha hecho referencia a varias reuniones pendientes, están pendientes pero no han caído en el olvido, se realizarán como ya se han realizado otras en otras ocasiones y vosotras lo sabéis.

-Sobre el carro de combate ligero, indicar que es una iniciativa y un acuerdo al que hemos llegado, se ha firmado un convenio con el ministerio de Defensa, para tratar de hacernos con un carro de combate T 26 que, como sabéis, estuvo aquí en la guerra civil, es un carro de combate histórico y nos gustaría que pudiera servir como elemento de ornamentación en alguna rotonda del municipio. Es cierto que el bien cultural que nos van a facilitar hay que restaurarlo, es una propuesta de este ayuntamiento y vamos a tratar de hacerlo, igual que existe en otros municipios que tienen aviones, carros de combate, etc. y es por esta razón. No se ha realizado todavía el transporte, en cuanto se realice ya os podremos informar.

-Con respecto a lo que ha dicho Silvia del reparo que había sobre las facturas de telefonía, no se trata de un reparo, si fuera así lo tendría que levantar yo como Alcalde, los concejales delegados no tienen competencia para levantar reparos. Se trata de una advertencia, que es previa a reparo, luego tú has continuado leyendo el informe y te has quitado la razón, porque has dicho, efectivamente, que en el caso de que se verificara el incumplimiento del procedimiento al objeto de la contratación de ese servicio, entonces sí procedería la realización del correspondiente reparo.

No se trata de ningún reparo porque además, efectivamente, esa factura está pagada por orden del concejal de Hacienda, no por parte del Alcalde que es el único que puede levantar reparos.

Contestando a Izquierda Unida:

-En cuanto al paso de cebrera elevado en la calle Comuneros de Castilla, se ha comentado en alguna Comisión de Urbanismo, lo compartimos y vamos a tratar de hacerlo en el menor tiempo posible.

-Sobre el malestar generalizado con las facturas del agua, indicarte que no puedo estar de acuerdo con que haya un malestar generalizado, hay problemas puntuales con algunas personas pero me consta que por parte de la empresa adjudicataria del servicio se está atendiendo a todas

aquellas personas que se dirigen allí para plantear estos problemas, además se está atendiendo bien, por lo que recibimos por parte de la gente, porque tratamos de hablar con ellos antes, durante y después. Sabéis que estamos comenzando con esta nueva empresa concesionaria y nos preocupa mucho que funcione bien, en cualquier caso, no se trata de ninguna subida encubierta, pueden ser errores puntuales pero no estamos hablando de un problema generalizado, y como digo, se está dando respuesta y solucionando por parte de la empresa a todas aquellas personas que se dirigen a ellos para plantearles este problema.

-En cuanto a la calle Espartinas que ha estado sucia más de 30 horas tras el botellón, indicarte que no va a volver a pasar porque se va a poner en marcha un refuerzo porque aunque hay allí creo que cuatro contenedores y creo que los chavales están allí podrían guardar los restos de las botellas, bolsas, comida etc. en los contenedores porque lamentablemente están vacíos y hay cuatro contenedores esa zona.

En cualquier caso, no se va a volver a repetir porque somos conocedores del problema.

-La queja de los vecinos por el uso indebido del parque público por el tema de la petanca, Jaime si quieres comentar alguna cuestión.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Se hace un uso puntual por parte de una asociación, previa comunicación al ayuntamiento, de este parque, no nos parece que conlleve algún peligro porque cuando se hace no hay niños y se hace en la zona más de parque no del parque infantil. De todas maneras, lo revisaremos y se lo indicaremos y es donde han solicitado los vecinos que lo quieren hacer, en efecto, hemos desarrollado una nueva zona de petanca en el polideportivo municipal y si lo quisieran hacer ahí no tendrían ningún problema. En todo caso, como habláis de restos de comida, colillas y demás, mucho mejor que cuando se hacía antes en el colegio público, incluso en tu Gobierno. Tomamos nota y si tenemos que resolver algo lo resolveremos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, lo hablamos el otro día, y ya te lo dije, el enlace a la A4 en el kilómetro 34 a través del SAU 32, se va a corregir, es un error del Plan de ordenación municipal, te lo dije el otro día pero has vuelto a traerlo aquí. Se va a corregir y tendrás la oportunidad de votarlo y haremos posiblemente una reunión previa para que veáis todas las alegaciones que se han presentado, algunas de ellas la habéis presentado vosotros y eso se va a corregir. Indicarte también que, efectivamente, existe una propuesta de desarrollo del SAU 32 y entendíamos que una comunicación por el centro de ese SAU 32 impediría que ese desarrollo se pusiera en marcha por las condiciones actuales del mercado, la conexión se va a llevar al norte del SAU 32 o al sur, el otro día comentábamos al norte pero podría ser técnicamente viable también al sur, lo importante es que ahí estamos en el término de Seseña y al otro lado de la autovía estamos en el término de Seseña pero sí que es verdad que es llamativo que tú has dicho que este enlace tiene que ser alternativo a la conexión por la Sendilla en el kilómetro 33.

En ningún caso diría yo que fuera alternativo, es un enlace complementario, además, nosotros desde el equipo de Gobierno vamos a seguir trabajando por el enlace en el kilómetro 33 a la Sendilla, la conexión natural del barrio del Quiñón pero no lo planteéis como alternativo...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Has dicho antes un enlace alternativo y eso quizá demuestra que Izquierda Unida no ha contemplado nunca el enlace por el kilómetro 33, que no ha contemplado nunca un enlace directo desde el Quiñón por la rotonda de los padres a la Sendilla.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Pero que digas que es alternativo quizá lo que quiere decir es eso. Nosotros no lo consideramos alternativo, lo vamos a corregir en el Plan de ordenación municipal, va a haber un nuevo acceso, es cierto, que la autorización verbal que nos dio el ministerio de Fomento y carreteras era para el kilómetro 33,36 y kilómetro 39, como te dije, pero teniendo en cuenta las vías colectoras de servicio que se tienen que realizar, es perfectamente compatible un nuevo acceso en el kilómetro 34, y así lo vamos a contemplar el Plan de ordenación municipal.

También indicarte que nosotros vamos a seguir peleando por esa conexión natural, que es tan complicada y que, por cierto, el propio ayuntamiento de Ciempozuelos al objeto del informe que se le ha pedido para la realización del Plan de ordenación municipal ha informado negativamente, algo que nos ha dolido y sorprendido porque sabes que nosotros incluso trajimos a este Pleno un convenio que daba solución y respuesta y que decía quién, cómo y cuándo tenía que ejecutar cada cosa para que la conexión fuera una realidad.

Tratar de hacer ahora otras cuestiones lo que indica quizá es que no se ha querido esa conexión y que se está dificultando ahora, ya que el ayuntamiento de Ciempozuelos no ha informado favorablemente esa conexión.

Nosotros vamos a seguir trabajando para que se formalice el convenio lo antes posible, como única solución viable en estos momentos y más rápida y eficaz a la conexión directa desde el Quiñón a la N4.

-David, has hecho algunos comentarios respecto a la nota de prensa de la concejal de Personal. Si lees la nota de prensa sin tratar de tergiversar el contenido, es un llamamiento al diálogo, en estos momentos hay una mesa de negociación con policía y no solamente a la concejal sino que nos sorprendió a todos que en medio de una de negociación, con propuestas, que sabéis que son de ida y vuelta, porque las negociaciones son así, se recurriera a la prensa, a los medios de comunicación.

Hoy ha estado aquí también la policía haciendo uso de su derecho de manifestación, no tenemos ningún problema con ello pero sí que es cierto que llamó la atención que se recurriera a la prensa. Es decir, que cosas que son del ayuntamiento se sacaran fuera del ayuntamiento, eso es lo que yo personalmente no comparto pero cuando hablaba de responsabilidad, se refería a cuestiones concretas, a datos que se dijeron allí que podrían, y así sale la nota de prensa, generar un efecto llamada perjudicial para los vecinos de Seseña. Eso es lo que venía a decir.

Yo os doy la bienvenida a que ahora estéis preocupados por los problemas de Policía municipal, estoy y estamos encantados con que a IU ahora le preocupe...

(La concejal Silvia Fernández intenta intervenir)

Estoy contestando a Izquierda Unida, Silvia, tranquila.

Indicaros que alguno de los problemas que ahora estamos arreglando arrastran de la época en la que vosotros estuvisteis gestionando Policía municipal, algunos de los problemas que hoy todavía forman parte de esas negociaciones en esas mesas de negociación, son responsabilidad del anterior Gobierno de Izquierda Unida, que hizo algunas cosas que quizás no se deberían haber hecho y hoy tenemos algunos problemas. Le podéis preguntar a la policía, que ellos seguramente os lo van a decir.

-Sobre la prórroga de la comisión de servicios de uno de los oficiales, decirte que sí, que es plenamente legal esa comisión de servicios tal y como se está realizando en estos momentos.

-En cuanto a las reparaciones de la calle Trigo, creo que ha tomado nota la concejal de Urbanismo, Rosa, es verdad que con el plan de empleo ahora estamos realizando reparaciones de este tipo por todo el municipio y también, evidentemente, en algunas zonas de polígonos industriales tenemos incidencias que hay que ir reparando.

-Sobre el reparo del listado de facturas 33/2018 de suministros generales, decirte que - esto le va a molestar mucho a Manolo- pero si quieres comparamos los procedimientos de licitación, de contratación pública que estamos haciendo ahora, con los que se hacían en anteriores gobiernos. Voy a ir más lejos, si queréis podemos comparar los procedimientos de licitación pública que saca este ayuntamiento y los que sacan ayuntamientos de similares condiciones, población y personal. Recordar que la nueva Ley de contratos es bastante compleja, farragosa, y no viene a facilitar en ningún caso los procedimientos de contratación sino más bien al contrario, eso es algo que compartimos todos los que estamos en la gestión pública. Estaremos o no de acuerdo con ello pero hay que cumplir con ello.

Sí que os digo que este ayuntamiento en estos momentos es un ejemplo de puesta en práctica de la nueva Ley de contratos.

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

Y quiero aprovechar para agradecer a la Interventora y a la Secretaria, que me acompañan en esta mesa, por el trabajo que han realizado previo para que en estos momentos en este ayuntamiento dispongamos de un protocolo de actuación aprobado por Junta de Gobierno Local, del que no disponen otros ayuntamientos, y que expone perfectamente cuál es el procedimiento a seguir para tratar de adjudicar un servicio. Como digo, no es algo que afecte solamente a los ayuntamientos, existe mucha zozobra en estos momentos en los departamentos de contratación de todos los ayuntamientos de España, de las comunidades autónomas, incluso del Estado, porque la ley que se ha puesto en marcha es muy garantista, quizá en exceso, que hace que sacar un procedimiento de licitación sea muy farragoso, complejo y se han complicado mucho las cosas en ese sentido. Insisto, en este momento Seseña es un ejemplo, ojalá lo tuviéramos todo adjudicado por un procedimiento de contratación, tal y como indica la ley actual de contratación, ojalá. Tendemos a eso y estamos trabajando para eso, de hecho en muchas Juntas de Gobierno Local, que vosotros tenéis conocimiento, vienen habitualmente procedimientos de contratación.

Es cierto que podríamos comparar lo que se está haciendo ahora en el ayuntamiento de Seseña con lo que se hacía antes en este mismo ayuntamiento, y lo que se hace ahora en este ayuntamiento con lo que se hace en otros ayuntamientos para que estuvierais satisfechos, contentos y, de verdad, pudierais manifestar esa alegría de saber que aquí en Seseña se están haciendo las cosas bien.

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

Sí, sobre la pregunta directa a la Interventora sobre si existen más reparos, te voy a contestar yo.

(Rumores)

Si lo que quieres es que hable la Interventora puedes hablar con ella cuando termine el Pleno, si lo quieres es una respuesta a tu pregunta, te la puedo dar yo.

(Rumores)

Creo que sí existe algún reparo más y creo incluso que he procedido a levantarlo por algún caso similar al que tú has planteado con respecto a los procedimientos. En cualquier caso, sabéis, y evidentemente no esquivamos ninguna obligación legal en este equipo de Gobierno, no nos caracterizamos por eso, que en el levantamiento de reparos es obligatorio dar cuenta vía decreto a este Pleno a través de los correos electrónicos que enviamos y a través de la documentación que se envía cuando tenemos Pleno. Por lo tanto, siempre que se haga un reparo y siempre que éste se levante, o bien se proceda a no levantar ese reparo, porque yo tengo la obligación cuando hay un reparo de actuar, o bien para levantar o bien para mantener la suspensión del procedimiento, siempre hay un decreto firmado por el Alcalde y siempre se da cuenta de ese decreto. Por tanto, todo a su tiempo David, no tengas prisa.

-Sobre la sentencia de CGI, una se ha pagado, la de los 53.000 euros y la de los 926.000 euros no se ha pagado todavía, en ningún caso procede de una mala gestión de este ayuntamiento sino más bien todo lo contrario. Esto proviene del cobro de una deuda, como sabéis, que se realizó en agosto de 2011 por parte del ayuntamiento a ONDE 2000, deuda de los últimos cuatro y cinco años, que no se había cobrado por parte del Gobierno de IU y por parte de la empresa que gestionaba la recaudación de los tributos hasta aquel momento. Por tanto, esto es una buena gestión, el ayuntamiento lo que ha tratado es de pelear ese importe que le correspondía por un contrato, que no hizo este equipo de Gobierno, un contrato con la empresa CGI que firmó Manuel Fuentes como Alcalde y que adjudicó a esa empresa privada para recaudar los tributos IU.

Nosotros cuando llegamos ya sabéis que lo que hicimos fue hacer público ese servicio que era privado y ahora esa empresa que estaba trabajando con IU nos reclama por cobrar siete millones de euros un millón de euros, que dice que es su servicio. Nosotros hemos tratado de evitar ese pago y fíjate si lo hemos conseguido hasta cierto punto que han pasado siete años de aquello y todavía no se ha pagado. Ahora lamentablemente ha habido un juez, porque hubo otro anteriormente que nos dio la razón en primera instancia, ahora ha habido otro que le ha dado la razón, lamentablemente la sentencia es firme y tendremos que pagarlo.

En cualquier caso, vamos a seguir peleando por defender los intereses de Seseña y recordad que en estos momentos el Partido Popular hizo ya en el año 2011 público a través de la Diputación Provincial ese servicio de recaudación de tributos precisamente para que no pase esto que está pasando ahora.

Se levanta la sesión.

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

David perdóneme, no se levanta la sesión, he cometido un error. Se me había olvidado la pregunta sobre la denegación de los permisos a los agentes de Policía local a la concejal de Personal. No es obligatorio contestar hoy, ¿quieres contestar?.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: Tampoco tengo mucho que decir, los permisos son los que estipula el EBEP o el Estatuto de de los trabajadores y yo en ningún momento he cometido ninguna ilegalidad, he de recordar que yo llevo trabajando desde el año 1992 en la administración, sé perfectamente cuáles son los derechos y las obligaciones de los trabajadores. Si alguno de ellos considera que se ha cometido algún tipo de ilegalidad que se vaya donde se tenga que ir, yo no tengo ningún inconveniente al respecto.

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finalizado el turno de ruegos y preguntas de los grupos políticos pasamos al turno de ruegos y preguntas del público.

RE 12296

Cecilia Redondo (en representación de Más Seseña):

“Las mamparas de las marquesinas de las paradas de autobús están durante meses sin reponer. Es posible que exista algún caso de rotura de las propias mamparas relacionado con vandalismo, pero en ocasiones sufren deterioro por motivos varios, entre ellos, el impacto de materiales provocado por el rodamiento de los propios vehículos, las inclemencias del tiempo el propio uso.

-¿A qué se debe la falta de mantenimiento y reposición de mamparas las marquesinas de las paradas de bus?.

-¿Se ha estudiado la posibilidad de la reposición con materiales menos frágiles que el vidrio?.”

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Hace poco menos de un año y medio se repusieron todos los cristales de las marquesinas, la mayor parte de ellas están rotas por actos vandálicos, y se repusieron. Lo que tú dices por el propio uso no es verdad, en un año y medio un cristal de una marquesina no se puede romper por el propio uso porque están hechas de cristales templados.

El dinero que nos gastamos reponiendo todos los cristales de las marquesinas no lo podemos utilizar para otras cosas, lo que se está haciendo ahora mismo es que una persona está haciendo un inventario de todas las marquesinas que están rotas para reponerlo y es mucho dinero.

Por otro lado, hay mantenimiento periódicamente de limpieza de todas las marquesinas del municipio, y se realiza por Selymsa, lo que no se puede prever es cuándo te van a tirar una piedra o cuándo van a utilizar pica hielos para romper los cristales.

Estamos en ello para reponer los cristales que no están.

He estado hablando con personas que están en empresas que reponen los cristales y me ha dicho que es una cuestión difícil porque eso sí que pueden inutilizarse por el uso porque es una especie de metacrilato. Lo vamos a ver, lo que pasa es que como ahora mismo es importante que tengan los cristales porque llueve y la gente lo está reclamando, vamos a ponerlas ahora con cristal templado y posteriormente analizaremos y haremos un informe sobre qué alternativa tenemos.

(Los concejales Pedro Sánchez y Araya Ortega abandonan el salón de Plenos a las 10:10 horas)

RE 12297

Cecilia Redondo (en representación de Más Seseña):

“En el Pleno extraordinario municipal celebrado el pasado 11 de octubre de 2018, con el único punto en el orden del día de “La reprobación, si procede, del concejal de Cultura, desarrollo económico, Fernando Ortega. Revocación de sus funciones como concejal delegado y retribuciones”, se comunicaba desde el equipo de Gobierno, ante el hecho del registro su nombre de la marca Seseña Tech por parte del citado concejal, que “El Alcalde, que se ha puesto en contacto con una consultoría especialista en registro de patentes y marcas, para que nos asesore por las acciones a emprender para proteger la marca y las actividades asociadas a ella como propiedad municipal es”.

-¿Cuál es el coste que le va a suponer a las arcas municipales las gestiones y el trabajo que la consultoría externa realice para intentar solucionar la acción de deslealtad del primer teniente de Alcalde, hacia el ayuntamiento de Seseña y sus vecinos, D. Fernando Ortega Consuegra?.”

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: 600 euros es el presupuesto.

RE 12299

Cecilia Redondo (en representación de Más Seseña):

“En el pasado Pleno del mes de junio preguntábamos sobre el mantenimiento viario, e indicábamos que en las calles del municipio existían decenas de incidencias en las aceras, que suponen un riesgo para la integridad de las personas. Preguntamos por qué no se solucionan con mayor brevedad estas incidencias, y que es lo que falla en la organización y el sistema de reparación.

A día de hoy, el número de incidencias, desperfectos, a primera vista es superior a hace cuatro meses, manteniéndose sin solucionar gran parte de las existentes entonces.

El 10 de julio de 2018 presentábamos por escrito una solicitud para reunirnos con la concejal de Ordenación del territorio, vivienda, urbanismo, transporte, medio ambiente, accesibilidad y Selymsa, doña Rosa Laray Aguilera, en fecha y hora que mejor se adapte a sus responsabilidades, para dialogar sobre el mantenimiento del municipio, analizar la situación actual y mostrar nuestra disposición en buscar medidas que mejoren la eficiencia en mantenimiento viario. A día de hoy, no hemos recibido respuesta.

Por ello, ante el riesgo que supone para la integridad física de los habitantes del municipio, preguntamos de nuevo:

-¿Por qué no se solucionan con mayor brevedad estas incidencias?.

-¿Qué es lo que falla en la organización y el sistema de reparación?.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: No falla nada en la organización, de una que me presentas, te puedo presentar veinte que se han solucionado. Me estás enseñando aquí éstas que seguramente ya se arregló y no sé por qué pero se ha vuelto a dar la incidencia, estoy segura de que ahí estaría la brigada porque está muy bien colocado esto, esto no es natural, los adoquines están muy bien colocaditos, se han ido sustrayendo del cuadrado y se han apilado, seguramente estaría por ahí la brigada, que los ha retirado para echar el cemento y pegarlos. Están muy colocados, eso no es natural.

Te digo una cosa, ni el concejal de servicios, Andrés, que está aquí, ni yo como concejal de Urbanismo organizamos el trabajo de la brigada, ésta es suficientemente profesional, llevan muchísimos años haciéndolo, llevan más tiempo que nosotros en el equipo de Gobierno, y ellos organizan cómo se van a realizar todas las reparaciones y se distribuyen el trabajo cuando salen a las seis de la mañana de la nave.

Por tanto, consideraría una falta de respeto el que nosotros nos metiésemos en su organización.

Te vuelvo a decir, de cada foto que me enseñas te puedo enseñar yo fotos de desperfectos que se han reparado y la organización es excelente, lo que tienes que tener en cuenta es que tenemos cuatro núcleos dispersos, muchos polígonos industriales y llegamos hasta donde llegamos, pero te aseguro que llegamos.

RE 12301

Cecilia Redondo (en representación de Más Seseña):

“El pasado 8 de agosto registramos una propuesta sobre la retirada o sustitución del techado del aparcamiento público ubicado en la calle Ancha, por su composición, a base de amianto, material cancerígeno. Justificamos la propuesta citando resoluciones y legislación existente.

La prohibición de los productos de amianto se hizo efectiva en el año 2002, y con anterioridad a la apertura del aparcamiento ya se habían aprobado a nivel europeo varios informes y resoluciones para la eliminación progresiva del amianto. Entendemos que el ayuntamiento de Seseña ya debería haber tomado una iniciativa en este sentido para dicha parcela, que aunque sea de propiedad privada, tienen un uso público tras el acuerdo de arrendamiento entre el ayuntamiento y el propietario. Esta medida (la retirada o sustitución), se debería haber tomado antes de su apertura en 2014, pero ya que no se hizo, esperamos que el ayuntamiento adopte ahora las medidas oportunas.

Salvando las distancias por la cantidad de dicho material, pero por subrayar la similitud, queremos destacar que en el Pleno celebrado en las Cortes de Castilla-La Mancha el pasado 14 de junio de 2018, el consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, comparecía a petición del grupo parlamentario del Partido Popular, del que es integrante del Alcalde de Seseña, D. Carlos Velázquez Romo, “al objeto de informar sobre los casos de cáncer asociados con la exposición al amianto en Toledo”. En la intervención del Partido Popular, se citaba que “no sólo las personas que trabajan directamente con el amianto tienen riesgo de inhalación de estas fibras, ya que éstas quedan adheridas a la ropa, y al desprenderse pueden ser inhaladas por personas cercanas, y el amianto es responsable de enfermedades como la asbestosis y el cáncer de pulmón”. Además el grupo parlamentario Popular ha presentado enmiendas a los presupuestos regionales para la eliminación del amianto.

Por ello, ¿qué opinión le merece la actual situación al Alcalde de Seseña, D. Carlos Velázquez Romo, teniendo cuenta además, que alrededor de este techado de uralita hay bloques de viviendas habitadas? Y ¿tienen previsto algún tipo de actuación?, ¿Para cuándo?.”

(La Interventora María del Prado de la Asunción abandona el salón de Plenos a las 10:15 horas)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicarte, en primer lugar, que el aparcamiento público, que es privado, pero que en estos momentos está abierto al público, de carácter gratuito desde hace unos años, no es ningún acuerdo que firmó el ayuntamiento, sino un contrato privado derivado de un procedimiento de adjudicación, en el que pudieron participar varios vecinos de la zona centro del municipio. No es ningún acuerdo, es un procedimiento, me viene bien que haya dicho esto por lo que habíamos dicho antes de los procesos de contratación, por cierto, que ha vencido y que tenemos que renovar, te doy la respuesta a tu segunda pregunta, si tenemos previsto algún tipo de actuación.

En estos momentos el contrato ha finalizado, lo que no vamos a hacer es cerrar las puertas porque entendemos que este aparcamiento público está sirviendo pero lo que tenemos que hacer es un procedimiento, estamos ya, ya se ha iniciado, para volver a adjudicar de nuevo.

No hay ninguna similitud entre lo que sucede en Toledo y lo que sucede aquí en el aparcamiento, que sigue siendo privado, ninguna similitud, allí estamos hablando de que hay amianto en fibras, amianto que cuando llega el viento se queda en suspensión y además está en un cauce público, en un arroyo que es público. Aquí ni está en fibras ni puede quedarse en

suspensión y no está, aunque hay una utilización pública, en una titularidad pública, sino privada.

Entiendo que a través del procedimiento de contratación algo podemos hacer pero, en ningún caso, hay ninguna similitud con lo que tú has indicado aquí sobre los montones de amianto en fibras en un cauce público, en un arroyo público, que no solamente puede estar en el aire sino también en el agua.

RE 12250

Charo González: “Habiendo denunciado reiteradamente a través de e-mails la inseguridad que se viene padeciendo en la vía avenida Comuneros de Castilla 15-27 por exceso de velocidad vehículos, ruidos de resaltos de caucho (con altura insuficiente) inexistencia de paso de peatones de una acera a la otra. Solicitamos en el próximo Pleno con fecha 31/10/2018 tener voz para poder exponer y solicitar solución de dichos problemas de seguridad vial”.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Se ha contestado ya en parte, he contestado yo brevemente a Manuel Fuentes. Indicarte que cuando se realizan actuaciones de ese tipo no es tan sencillo como que llegue el Alcalde o el concejal de Seguridad, de Urbanismo o cualquier otro, y que diga: que se ponga allí un resalto, siempre viene precedido de un informe de policía. Las actuaciones que se hicieron allí de poner señales, badenes, pintar línea amarilla, no fueron tampoco porque nos lo trasladarais como posible solución sino que fue la propia policía, es la que sabe de esto, la que hizo un informe al respecto.

Derivado de las nuevas quejas y de que no se ha solucionado el problema, que es el reducir la velocidad, se está realizando otro informe y yo comparto contigo que como conductor no me gusta, pero al final como ciudadano lo único que funciona para reducir la velocidad no solamente en Comuneros de Castilla sino en el resto del municipio, son badenes, en muchos casos contravienen la normativa actual pero lamentablemente es así y si hay un problema de velocidad o ponemos un radar que, obviamente, va a ser objeto de actos vandálicos, o te pedimos, por favor, que estés todo el día tirando fotos, que no lo vamos a hacer, o pedimos un informe a la policía que efectivamente ponga de manifiesto el problema que existe y hagamos un paso de peatones con un resalto lo suficientemente importante como para reducir la velocidad los vehículos, eso funciona.

(Rumores)

No hay posibilidad de réplica, se ha solicitado un nuevo informe, se está realizando este informe, y yo espero que antes de final de año se pueda realizar la actuación que contempla el informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 10:25 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Velázquez Romo
(Firmado digitalmente)

LA SECRETARIA

Fdo.: Marta Abella Rivas
(Firmado digitalmente)